

## OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD EN MÉXICO

INFORME SOBRE DESAPARICIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### INFORME SOBRE DESAPARICIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Con información del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios y de los colectivos Familias Unidas, Grupo Vida y Alas de Esperanza, así como de las organizaciones Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) e I(dh)eas-Litigio Estratégico de Derechos Humanos

OCTUBRE 2019

#### OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México Octubre 2019

### EQUIPO DE TRABAJO

#### **INVESTIGADORAS PRINCIPALES**

Karina Ansolabehere (IIJ-UNAM y Flacso México) Bárbara Frey (Universidad de Minnesota) Leigh Payne (Universidad de Oxford)

DIRECTORA DEL OBSERVATORIO
Sandra Serrano

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Alvaro Martos

#### **EQUIPO DE INVESTIGADORES/AS:**

Sirio Bolaños Volga de Pina Georgina Flores Elena Jaloma (2017-2018) Daniel Omar Mata Diana Mora Javier Yankelevich (2016-2017)

#### INFORMACIÓN Y CONTACTO

observatorio.desapariciones@flacso.edu.mx

Este proyecto se lleva a cabo gracias al financiamiento de la Human Rights Initiative de la Open Society Foundations (OSF), de la British Academy "Newton Fund" y Ohanessian Fund y al Grand Challenges Fund de la Universidad de Minnesota.

Asimismo agradecemos el apoyo del Colegio de México (Colmex).

## INDICE

	Introducción	0
01	Metodología	08
02	<ul> <li>La dinámica de las desapariciones</li> <li>2.1 Práctica generalizada</li> <li>2.2 Las víctimas de la desaparición: ser jóven estudiante, comerciante o chofer es un peligro 2.2.1 Ser jóven es un peligro 2.2.2 Las ocupaciones</li> <li>2.3 Los hechos: no hay sitio seguro</li> <li>2.4 Los perpetradores: una vinculación (in)visible</li> </ul>	12 12 14 15 16 17 22
03	Las desapariciones en el tiempo y en el espacio 3.1 Las desapariciones en el espacio 3.1.1 Los perpetradores 3.1.2 El desenlace de las desapariciones 3.1.3 Algunas reflexiones sobre las desapariciones en el espacio 3.2 Las desapariciones en el tiempo 3.2.1 Piedras Negras 3.2.2 Saltillo 3.2.3 Torreón	27 28 30 33 34 35 36 37 38
04	Contexto de Coahuila: escenario de la "guerra contra el narco" 4.1 Violencia en Coahuila 4.2 Contexto Político 4.3 Contexto social y económico	39 41 44 46
05	<ul> <li>Movilización social y respuesta estatal</li> <li>5.1 Dos sexenios, dos momentos: discurso, respuestas institucionales, legislación y políticas públicas</li> <li>5.2 La construcción de instituciones para atender este problema</li> <li>5.2.1 El Programa Estatal de Derechos Humanos en materia de desaparición</li> <li>5.2.2 El Programa Integral de Atención a Familiares de personas desaparecidas</li> <li>5.2.3 Reformas y Leyes especiales</li> </ul>	51 52 58 58 61 62
06	Conclusiones  Bibliografía	64 67

La este documento se analizan las particularidades del fenómeno de la desaparición de personas en Coahuila a fin de visibilizar sus particularidades locales. Coahuila es un estado de la región noreste de México que, en el marco de la denominada guerra contra el narcotráfico, vivió un incremento exponencial de la violencia, una de cuyas formas de expresión fueron las desapariciones de personas.

Las desapariciones no son un fenómeno nuevo en México. Se ha reconocido el uso de esta práctica por parte de agentes del Estado durante los años 70 y 80 en el marco de la denominada guerra sucia en contra de la oposición política de izquierda (CNDH, 2001). No obstante, existe consenso en señalar que una nueva ola de desapariciones se detona con el inicio de la llamada "guerra contra las drogas" iniciada por el presidente Felipe Calderón en 2006.¹

En este contexto, en que sabemos que las desapariciones son generalizadas en el país, el **Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México** busca contribuir a entender este fenómeno en México a nivel regional y local para dejar testimonio de sus dinámicas y de los procesos de organización, denuncia e incidencia que ha impulsado.

En pocas palabras, el Observatorio está enfocado en comprender su diversidad a través del territorio mexicano para alimentar el trabajo de búsqueda de verdad y justicia llevado a cabo por las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las personas desaparecidas. Para ello, propone el análisis cuantitativo y cualitativo de diferentes fuentes de información disponible. Hasta el momento de la publicación hemos analizado información proveniente de procesos de documentación de organizaciones de la sociedad civil y familiares y del análisis de periódicos locales.

## NTRODUCCIÓN



El trabajo de análisis realizado por el Observatorio, en este caso sobre Coahuila, no hubiera sido posible sin el invaluable apoyo del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios (CDHFJL), del Colegio de México (Colmex) para contar con información de los casos documentados por los colectivos Familias Unidas, Grupo Vida y Alas de Esperanza, así como de las organizaciones Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) e I(dh)eas-Litigio Estratégico de Derechos Humanos (IDHEAS).

Los resultados obtenidos nos permiten comprender con mayor precisión las características del fenómeno y sus particularidades locales, así como desmontar algunos de los relatos que acompañan normalmente a las desapariciones. Entre ellos la idea de que las desapariciones se deben a ajustes de cuentas entre grupos rivales del crimen organizado, que las personas desaparecidas se fueron para tener una vida mejor, que los casos son fenómenos aislados, etc. Estos resultados reafirman la importancia de la iniciativa. También este acercamiento a las dinámicas locales nos permitió tener un mirador privilegiado de los procesos de denuncia, incidencia y organización de las víctimas y las organizaciones de apoyo a este nivel.

¿Por qué este estado? Por una parte porque a pesar de ser un estado con un alto nivel de desarrollo económico y social (OECD,2015) es uno de los siete estados con mayor cantidad de personas desaparecidas en el país (RNPED 2018), y por otra parte, por la existencia de una base de documentación de casos por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

En relación con el proceso de documentación, la tarea desarrollada por el Centro Diocesano Fray Juan de Larios es fundamental, así como lo es, la de otras organizaciones locales como CADHAC en Nuevo León, IDHEAS en la Ciudad de México, y por supuesto por los colectivos de familiares: FUNDEC/FUNDEM, Grupo Vida, Alas de Esperanza, y Familias Unidas.

Estas organizaciones generosamente compartieron la información que habían documentado durante casi una década.

# INTRODUCCIÓN

<sup>1</sup> Al momento de publicar este informe México carece de un registro actualizado de personas desaparecidas. El último dato disponible viene de la declaración del saliente titular del Sistema Nacional de Búsqueda, Roberto Cabrera, que afirmó la existencia de 40180 desaparecidos en enero de 2019.

#### El informe se estructura en seis secciones:

- En primer lugar se describe la metodología y las características de los datos utilizados y se realizan algunas precisiones conceptuales.
- En segundo lugar se ofrece un análisis detallado del perfil de las víctimas, las características de los hechos alrededor de las desapariciones, los principales rasgos de los perpetradores y las respuestas y actuaciones del Estado frente a la denuncia de estos hechos para luego analizar las desapariciones en el tiempo y en el espacio.
- En tercer lugar se analiza la evolución de las desapariciones de Coahuila en el tiempo y en el espacio.
- En cuarto lugar se describe el contexto de Coahuila haciendo especial énfasis en la evolución de la dinámica de la violencia así como sus características políticas y económicas. Esto nos permite situar los datos presentados en un marco político, económico y social de mediano alcance, vinculado a los antecedentes y el desarrollo de la llamada "guerra contra el narco" en el ámbito local de la entidad federativa.
- La quinta sección desarrolla el proceso de denuncia y demanda de las familias y organizaciones y presenta los cambios institucionales que tuvieron lugar y las carencias en el acceso a la justicia.
- Concluye sintetizando los principales hallazgos y los próximos pasos a seguir.

INTRODUCCIÓN

## METODOLOGÍA

A fin de avanzar en los diferentes objetivos del trabajo fueron necesarias precisiones conceptuales y el desarrollo de diferentes estrategias metodológicas.

La precisión conceptual más importante tiene que ver con la manera en que se define desaparición. El estudio usa el término desaparición como categoría genérica que abarca crímenes con y sin evidencia clara de involucramiento estatal. Esta decisión no deja de reconocer que el término, tiene connotaciones jurídicas. La desaparición forzada de personas es considerada una de las más serias violaciones de derechos humanos en el derecho internacional; incluso, en ciertas circunstancias, es definida como un crimen de lesa humanidad². Si bien hay evidencia del involucramiento de agentes del Estado en varios de los casos analizados en este informe, y algunos crímenes se desarrollan en el marco de un contexto de colusión o tolerancia de estos con agentes del crimen organizado, usamos el término desapariciones, antes que desapariciones forzadas, para reflejar la multidireccionalidad del fenómeno. En pocas palabras con la adopción del concepto desaparición en el sentido amplio en que lo hacemos aquí queremos dar cuenta de la desaparición como un fenómeno social que involucra diferentes procesos particulares y colectivos que incluye la dimensión jurídica por supuesto, pero no se agota en ella.

Para el análisis de las desapariciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Observatorio contó con el invaluable apoyo del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios (CDHFJL), del Colegio de México (Colmex) para contar con información de los casos documentados por los colectivos Familias Unidas, Grupo Vida y Alas de Esperanza, así como de las organizaciones Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) e I(dh)eas-Litigio Estratégico de Derechos Humanos (IDHEAS). A partir de los casos documentados por esas organizaciones y colectivos que suman un total de 729 registros sobre desapariciones ocurridas entre 2001 y 2017. La mayoría de ellos (50%) fueron proporcionados por el CDHFJL. Dado que muchos de estos registros estaban repetidos en las distintas fuentes, se integró la información de los registros duplicados y triplicados en una sola entrada para evitar repeticiones. En la medida que no se cuenta con toda la información de todos los casos documentados, en el informe se menciona el número de casos registrados en los que se basa cada análisis. El Observatorio parte de una pregunta básica: ¿quién le hizo qué a quién? O, para el tema que nos ocupa ¿quién desapareció a quién? Esta pregunta permite identificar a las víctimas a los perpetradores y el mecanismo por el que ocurre la desaparición, y así, establecer conclusiones sobre la forma en que opera la desaparición en las distintas regiones del país. Para sistematizar esta información se preparó un formato estandarizado a partir del cual se construyó una base de datos. A partir de esta base de datos se realizaron análisis de estadística descriptiva y georreferenciación.

El fenómeno de la desaparición tiene dificultades para ser analizado. Por sus propias características entraña no sólo la desaparición de las personas sino de la información el análisis del comportamiento de la información faltante es una pieza clave para entender la dinámica de las desapariciones. Descubrir qué hay más allá del momento de la captura inicial se convierte en sí mismo, en una tarea de búsqueda. Este reporte es un intento de avanzar la frontera entre lo conocido y lo desconocido a partir de la voz de las víctimas.

Para aproximarnos a la complejidad de cada evento desarrollamos un instrumento para sistematizar los datos disponibles de acuerdo con el modelo: ¿Quién le hizo qué a quién y cuál fue la respuesta estatal? (Ball, 1996; Dueck, Guzmán, & Verstappen, 2007). Uno de los objetivos de este tipo de abordaje es comprender los casos de desaparición no sólo en su dimensión individual, sino en sus características generales y agregadas, de modo que la información disponible también abone al esclarecimiento de otras, y sea posible a mediano y largo alcance para enfrentar estas violaciones a derechos humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Observatorio Sobre Desaparición e Impunidad ha desarrollado una forma de trabajo que permite comparar grandes cantidades de casos de desaparición entre sí. Esto implica la utilización de una matriz analítica, aplicable a todas las fuentes de información, para que de cada persona desaparecida se disponga de los mismos tipos de datos y sea posible comparar sistemáticamente entre casos. Nuestro trabajo puede compararse con intentar armar un inmenso rompecabezas al que le faltan muchas piezas, y las que se utilizan en el Observatorio provienen de dos fuentes: los registros de las organizaciones civiles que acompañan a familiares en búsqueda de desaparecidos y la prensa. Estas fuentes son muy relevantes, pero para interpretar correctamente los datos que proporcionan es fundamental esclarecer sus características. Mientras los registros de las organizaciones nos permiten caracterizar a la desaparición como evento, el análisis de prensa es muy relevante para comprender la construcción intersubjetiva de representaciones sobre la desaparición. En este reporte nos enfocaremos en el análisis de los eventos de desaparición.

Los registros de las organizaciones civiles tienen la particularidad de captar los relatos vivos de los familiares y testigos de la desaparición. En su mayoría, son las madres, padres, hermanas y hermanos de las víctimas directas las que reconstruyen los hechos y realizan las denuncias. Las organizaciones de derechos humanos y colectivos que nos permitieron acceder a casos han desarrollado a lo largo de los años capacidades de documentación basados en los estándares internacionales para el registro y monitoreo de violaciones de derechos humanos. Esto les permite acceder a capas de información que pocas veces se registran en las denuncias ante las autoridades del Estado o en las bases de datos que este produce.

La información construida por las organizaciones, si bien está mediada por un enfoque determinado y un conjunto de preguntas que moldean el contenido de los relatos, permite aproximarnos al fenómeno de la desaparición desde el punto de vista de las víctimas y sus familiares.

Sin embargo, es necesario advertir sobre algunas limitaciones y las posibles soluciones. La primera limitación es que la información de la que disponemos está tan actualizada como la última ocasión en que la organización tuvo contacto con los familiares de las personas desaparecidas a los que acompañan: a partir de la fecha de la última actualización, ni las organizaciones ni el Observatorio podemos saber cuál es la situación del desaparecido o qué nuevos datos están disponibles sobre su destino. Es por ello que hemos decidido limitar la muestra, estableciendo como fecha de corte el año 2017. La segunda limitación es que los casos que las organizaciones registran son los que llegan a ellas. Aquí entran en juego cuestiones como la ubicación y alcance de la organización y la accesibilidad que a ella tengan las víctimas. Esto no impide detectar patrones de ocurrencia relevantes, ni impide la realización de generalizaciones analíticas a partir de la selección de los casos a fin de avanzar en el esclarecimiento de las principales características de las desapariciones en el estado.

La base de datos se construyó a partir de los casos recibidos por las organizaciones señaladas. Las fuentes principales fueron los registros en hojas de cálculo, elaborados por las organizaciones y colectivos. Estos, fueron complementados por las fichas de documentación originales, por la consulta directa con los miembros de la organización encargados de la documentación y las visitas in situ. Los análisis estadísticos a los que sometemos la información tienen varios niveles de complejidad. El primer nivel es el conteo: en esta fase únicamente agregamos los casos a partir de sus semejanzas, lo que nos permite identificar tendencias generales y describir de forma sintética una gran masa de información. Este procedimiento implica el análisis a partir de una sola dimensión (edad, fecha de desaparición, desenlace, etc.) y el cruce entre dimensiones. El segundo nivel es geo-referenciar esta información y construir series de tiempo sobre ellas. En un tercer nivel se combina esta información con un abordaje cualitativo, orientado a detallar los tipos de respuestas de la autoridad ante las denuncias por desaparición y los detalles de las narrativas en el contexto más amplio del total de casos analizados. Finalmente, estos resultados preliminares fueron presentados a los grupos de familiares y organizaciones para recibir retroalimentación.

La desaparición como la abordamos aquí es considerada en dos registros, como eventos o sucesión de eventos y como un fenómeno social a través del cuál se construyen narrativas oficiales y no oficiales sobre las víctimas, las causas de la desaparición y las soluciones adecuadas e ingresa (o no) en la agenda pública y gubernamental.

En este informe nos concentraremos fundamentalmente en la primera aproximación a la desaparición. Entendida como evento, cada desaparición es un fenómeno complejo que se desarrolla en el tiempo, muchas veces en varios espacios y también con uno o varios perpetradores. Sabemos que uno de los problemas para el esclarecimiento de los casos de desaparición, así como para su estudio, es que la regla es la carencia de información. En este sentido, la política de la información es fundamental. Con la desaparición de una persona también está implícita la desaparición de la información sobre ella. Mientras que se suele contar con más datos sobre las víctimas y el lugar de la desaparición, se cuenta con menos respecto de perpetradores, de traslados y cautiverio. Se trata de un proceso donde se va de más a menos información.

De ahí la gran relevancia de reconstruir la información a través de las fuentes disponibles. Sin embargo, como es bien conocido los efectos de las desapariciones no se desarrollan en un vacío político, social, de violencia y económico. A fin de entender la relación de las dinámicas de las desapariciones con estos contextos se recurrió a diferentes fuentes de información estadísticas y secundarias sobre el nivel de control político del gobierno del estado sobre los diferentes municipios, la dinámica económica y la relevancia económica de cada uno de los municipios, el nivel de desarrollo humano de los mismos y finalmente la manera en que las desapariciones se vinculan con otras medidas de violencia como la tasa de homicidios dolosos.

#### NIVELES DE INFLUENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA:

#### A) INFLUENCIA ECONÓMICA,

Se midió a partir del porcentaje de participación de las regiones en el Producto Bruto interno de la entidad. El nivel de influencia económica se estimó de la manera siguiente: las regiones que aportan más del 25% del PBI de la entidad, se consideraron con influencia económica alta, las que aportan entre 24% y 11% del PBI de la entidad se consideraron de influencia económica media, y las que aportan el 10% y menos del PBI de la entidad se consideraron de influencia económica baja. Los datos disponibles fueron los de PBI municipal de 2005 realizados por el INEGI.

#### B) INFLUENCIA POLÍTICA,

Se midió a partir del porcentaje de votos que aportan las regiones en las elecciones a gobernador. El nivel de influencia política se estimó de la siguiente manera: los municipios que aportan más del 25% de los votos al partido ganador de las elecciones de consideraron gobernador se de influencia política alta, los que aportaron entre el 24% y el 10% se consideraron de influencia política media, y los que aportaron menos del 10% de los votos se consideraron de influencia política baja.

Por último, analizamos a las desapariciones como fenómeno social. Nos centramos en la manera en que los procesos de denuncia y demanda de las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas posicionaron el tema en la agenda pública y gubernamental y suscitaron diferentes tipos de respuestas. Sin este impulso, que incluso trascendió a Coahuila, la relevancia pública del tema de las desapariciones sería inconcebible. En este caso, la unidad de análisis son las organizaciones y grupos de familias, sus coaliciones y las estrategias de denuncia, exigencia y demanda al estado. A fin de trazar este proceso de movilización se identifican eventos relevantes en el tiempo y se analiza la manera en que el tema, las demandas y las respuestas estatales se han transformado a lo largo del periodo bajo estudio. A continuación, presentamos el análisis obtenido a partir de los datos recabados.

## 2

#### LA DINÁMICA DE LAS DESAPARICIONES

Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Observatorio concluye que existe una práctica generalizada de desaparición de personas, donde son los jóvenes y las personas en tránsito por carreteras o caminos las que se encuentran en un mayor riesgo de ser víctimas de esta grave violación de derechos humanos. Asimismo, se concluye que existen mecanismos por los que las personas desaparecen: jóvenes que señalan a jóvenes y personas en caminos solos. Ni en la casa ni en la calle se está seguro. En cuanto a los perpetradores, las familias y allegados de las víctimas tienen dificultades para identificarlos, pero es constante el presentarlos como personas armadas vestidas de negro, lo que coincide con otros reportes sobre la actuación de agentes estatales o en contubernio con agentes no estatales. Finalmente, la respuesta estatal en un principio fue generar miedo en las familias para desincentivar las denuncias y ante la insistencia, la omisión. A continuación desarrollamos con mayor detalle cada uno de estos puntos.

#### 2.1 PRÁCTICA GENERALIZADA

Los resultados del Observatorio respecto del análisis de las bases de datos sobre desapariciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza son consistentes con la comunicación enviada por diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ella, el Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios" (CDDHFJL), a la Corte Penal Internacional (CPI): "México: asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad" (FIDH, 2017). La información analizada por el Observatorio permite sostener que en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante el período analizado existió una práctica generalizada de desaparición de personas.

Para efectos de este informe, se recupera una definición clásica de práctica generalizada,<sup>3</sup> entendida como aquella donde los actos inhumanos son cometidos a gran escala, esto es, están dirigidos a una multiplicidad de víctimas, por ejemplo, como resultado del efecto acumulativo de una serie de actos o como un efecto particular de un acto de extraordinaria magnitud.<sup>4</sup>

<sup>3</sup>Este informe no pretende probar la "práctica generalizada" desde los criterios del derecho penal internacional, sino que aborda el fenómeno de las desapariciones desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y, en todo caso, desde los puntos en común entre ambos ámbitos de protección de la persona humana. <sup>4</sup>Esta definición es una traducción libre de la propuesta en el Report of the International Law Commission on the work of its forty-eighth sesión (6 May-26 July 1996), Document A/51/10, (Naciones Unidas, 1996: 47). Al referirse a los crímenes de lesa humanidad, la Comisión estableció que: "The second alternative requires that the inhumane acts be committed 'on a large scale' meaning that the acts are directed against a multiplicity of victims". [...] [T]he term 'large scale' [...] is sufficiently broad to cover various situations involving a multiplicity of victims, for example, as a result of a cumulative effect of a series of inhumane acts or the singular effect of an inhumane act of extraordinary magnitude". Esta definición es consistente con las definiciones utilizadas para referirse a "generalizado" por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, de acuerdo con (Medellín, Arjona, Guevara, 2009: 71): "la frase generalizada se refiere a la naturaleza extensa (a generalizada) del ataque y a la cantidad de personas seleccionadas como objetivo (IT-95-14/2, 17 de diciembre de 2004/ IT-95-14, 29 de julio de 2004). Un delito puede ser generalizado por el 'efecto acumulativo de la serie de actos inhumanos o por el efecto singular de un acto inhumano de extraordinaria magnitud (IT-02-60, 17 de enero de 2005/ IT-98-34, 31 de marzo de 2003/ IT-95-14/2, 26

El uso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) le ha dado altérmino "práctica generalizada" está en consonancia con esta definición, donde se le utiliza para referirse a violaciones de gran escala donde existe un gran número de víctimas.<sup>5</sup>

La identificación de las desapariciones en México como una práctica generalizada no es una constatación novedosa. El Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas,<sup>6</sup> el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas<sup>7</sup> y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>8</sup> ya han calificado así al fenómeno de desapariciones en el país. La comunicación a la CPI referida líneas arriba respecto del caso de Coahuila sustenta con profundidad la práctica generalizada de desapariciones en la entidad.

En primer lugar, contamos con un registro de 729 casos de desaparición en la entidad federativa.

En segundo lugar, las desapariciones en Coahuila se han desarrollado durante un período prolongado de tiempo. En los 711 casos de los que se conoce la fecha de la desaparición (únicamente se desconocen las fechas de desaparición de 18 casos del total de los 729 registros analizados (2%)) éstas se desarrollan entre los años 2001 y 2017 y muestran una distribución que aumenta notablemente a partir de 2008 y tiene su máximo en el año 2011 con 179 casos. Luego se produce un progresivo descenso hasta el año 2017 con 8 casos registrados.

En tercer lugar, las desapariciones son una práctica extendida, tienen lugar en varios municipios del Estado.

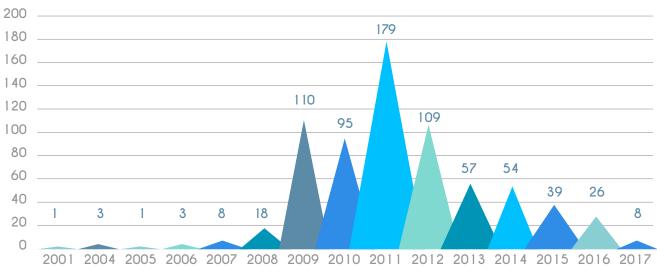
De acuerdo con la información sistematizada se registran desapariciones en 18 de los 38 municipios de la entidad. Los municipios con mayor incidencia de desapariciones son Piedras Negras (38%), Saltillo (23%) y Torreón (14%), que coinciden con las ciudades más pobladas del Estado (información de 726 registros de personas desaparecidas).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Véanse, CorteIDH, 2016: párr. 49 y CorteIDH, 2014: párr. 49 y 61-63, entre otros. La CorteIDH suele reservar el uso del término "violaciones masivas" a aquellas que se derivan de un acto singular con efectos en una multiplicidad de víctimas, como es el caso de las masacres.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>El Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (2015: párr. 10) ha señalado que: "La información recibida por el Comité ilustra un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas, incluso iniciadas a partir de la entrada en vigor de la Convención. "

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (<sup>2015</sup>: párr. <sup>7</sup>) manifiesta su coincidencia con la afirmación del Comité (supra) respecto de las desapariciones en México como una práctica generalizada.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (<sup>2015</sup>: párr. <sup>100</sup>) señaló que: "Durante la visita la CIDH pudo constatar que la desaparición de personas en grandes extensiones del territorio mexicano ha alcanzado niveles críticos".



Gráfica 1. Desaparecidas en Coahuila 2001-2007

Fuente: elaboración propia con información de la base de datos Observatorio

Las desapariciones en Coahuila han afectado a diferentes regiones entre los años 2009 y 2014. La región fronteriza, compuesta por los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza ha sido una de las más afectadas. Durante los años 2010, 2011 y 2012 fue la región que más desaparecidos por cada 100.000 habitantes tuvo, llegando a su pico máximo en 2011 con una tasa de 18,4.

#### 2.2 LAS VÍCTIMAS DE LA DESAPARICIÓN: SER JOVEN, ESTUDIANTE, COMERCIANTE O CHOFER ES UN PELIGRO.

Dos son las condiciones que resaltan entre las características de las víctimas de desaparición:

#### **EDAD**

Los jóvenes son el sector poblacional con mayor probabilidad de ser desaparecidos

#### **OCUPACIÓN**

Las personas que más desaparecen entre los hombres son los comerciantes y conductores en tanto que entre las mujeres las que realizan trabajo doméstico o son estudiantes.



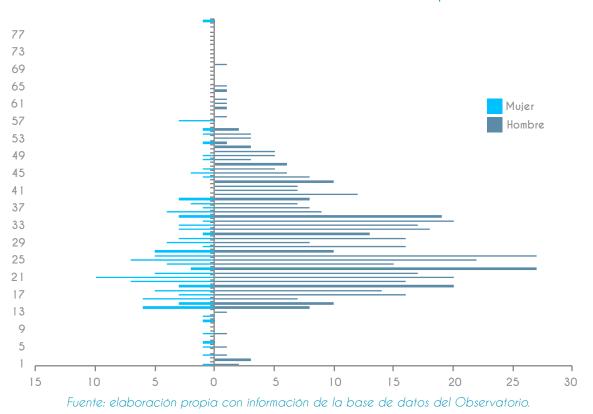


#### 2.2.1 SER JOVEN ES UN PELIGRO

De los 729 casos, existe información en el 84% de los casos sobre la edad. La persona desaparecida más joven es un niño de 6 meses y la de mayor edad una mujer de 80 años. Si observamos la distribución de casos en la pirámide poblacional, podemos notar que los casos se concentran en la parte media y baja de la misma, en el rango entre los 17 y los 37 años. La media general es de 29 años y el valor que más se repite es 26 años. La siguiente gráfica permite identificar que el grueso de las desapariciones afecta a las personas jóvenes.



Gráfica 2. Pirámide de edad de los casos de desaparición



Existen 75 casos en que las víctimas son niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. De ellas, 50 son hombres y 25 son mujeres. El promedio de edad es de 13 años, sin embargo las edades más frecuentes se acumulan entre los 15, 16 y 17 años. Salvo el caso de un niño estadounidense, el resto de las víctimas son mexicanas. Si bien la mayoría de las víctimas de este rango de edad son estudiantes, hay también trabajadores de comercio y ventas, albañiles, mecánicos y operarios de instalaciones y maquinaria industrial.

#### 2.2.2 LAS OCUPACIONES

La segunda condición que resalta entre las víctimas de desaparición es que son **Comerciantes o choferes** Se tiene información de las ocupaciones de 331 personas (45% del total de los casos analizados). De ellas, el 27% se dedicaba a actividades relacionadas al comercio y ventas, algunas de las cuales debían viajar por su trabajo. La segunda categoría ocupacional más vulnerable a la desaparición se refiere a los trabajadores relacionados con el transporte de personas y mercancías: choferes de taxis, camiones y conductores de transportes de carga representan el 15% de las 331 personas de las que se tiene información.

Las ocupaciones de estos grupos de personas desaparecidas las llevan a trasladarse de un lugar a otro, ya sea para actividades relacionadas con las ventas o el comercio, o bien en el transporte de mercancías o personas, situación que las pone en un alto riesgo de ser víctimas de desaparición.



Gráfica 3. Ocupaciones de las personas desaparecidas

Fuente: elaboración propia con información de la base de datos del Observatorio.

En su camino, los migrantes que atraviesan Coahuila son sujetos a múltiples violaciones de derechos humanos, entre ellas la desaparición. Un reciente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), calificó la entidad como de riesgo "alto" con base en entrevistas al personal de albergues y casas de migrantes (CNDH 2017). La misma CNDH ha emitido al menos tres recomendaciones vinculadas a migrantes en la entidad (45/2005; 63/2003; 59/2015), referidas a la violación de derechos humanos al trato digno, la protección de la salud, seguridad jurídica, solicitud de refugio y al interés superior de la niñez y de las personas en contexto de migración. A su vez la Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes ha detallado en su informe anual de 2016, como principales eventos delictivos contra las personas migrantes el robo, lesiones, extorsión, secuestro y abuso de autoridad (REDODEM 2017).

En el mismo documento se destaca el grave problema de la desaparición de migrantes, la cual "si bien es menos visible, también es cierto cuán constante es en la vida diaria".

Cuando de mujeres desaparecidas se trata éstas también son jóvenes. Destaca que la ocupación donde la mayoría de ellas se encuentra es en trabajos domésticos, de limpieza y de cuidados, actividades vinculadas con los roles tradicionales de género. Mientras que otras mujeres desaparecidas eran estudiantes o comerciantes, vendedoras o empleadas en ventas. La persistencia de las mujeres con una mayor presencia en la esfera privada tiene impactos también en la forma en que son desaparecidas, como se verá más adelante.

#### 2.3 LOS HECHOS: NO HAY SITIO SEGURO



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México Respecto a los tipos de lugares donde desaparecen las víctimas se cuenta con información de 256 casos, en ellos se aprecia que la mayoría de las personas (45%) desaparecen en lugares relacionados a la víctima, como su propia casa, la casa de un familiar o amigo y/o sus lugares de trabajo<sup>9</sup>.

En segundo lugar, se encuentran medios y vías de transporte como caminos, carreteras y autopistas y los vehículos de las víctimas.

Esta información da cuenta de que no existe lugar seguro. Por una parte, la información confirma que las personas en tránsito fueron un objetivo claro y, por otra, identifica a los lugares privados relacionados con las víctimas como los sitios más inseguros, especialmente para las y los jóvenes y, en particular, para las mujeres.

Es interesante notar que en el tiempo se alternan períodos en que predominan las desapariciones en sitios familiares con otros en que predominan las desapariciones en caminos y carreteras. 2009 y 2013 son años en que la desaparición en vías de tránsito fue la principalidad modalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Este hecho debe ser considerado especialmente en próximas investigaciones en relación con la responsabilidad empresarial



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México

2001 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013

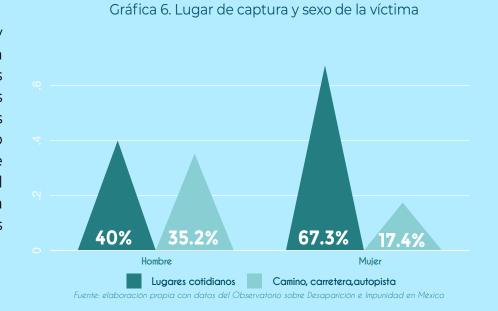
En segundo lugar, es interesante resaltar que las mujeres desaparecen más en lugares cotidianos que en lugares de tránsito. Para los hombres la probabilidad de desaparecer en lugares cotidianos o de tránsito es prácticamente equivalente.

En tercer lugar, si bien hay eventos de desaparición individuales y colectivos (en los que desaparecen dos o más personas) predominan los eventos colectivos. Este rasgo es interesante porque habla de algún grado de logística en el acto de desaparecer para poder trasladar a varias personas.

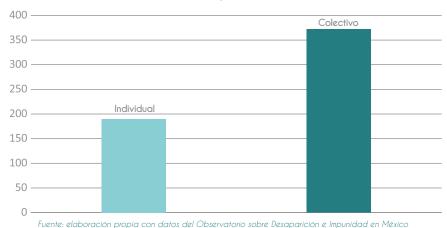
9

40

20



Gráfica 7. Tipo de Evento



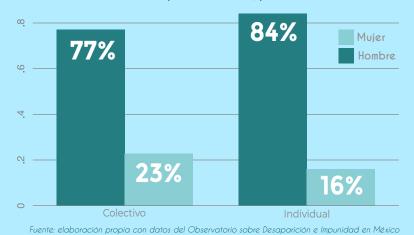
De acuerdo con la información conocida por los familiares de las víctimas, es posible identificar algunas situaciones comunes. En algunos casos, las y los jóvenes capturados en las calles son señalados por otros jóvenes que acompañan a personas en camionetas.

Utros tienen que ver con personas que se encontraban en medio de enfrentamientos y que son capturadas por alguno de los bandos. En otros casos, al entrar a las casas u otros espacios privados, los perpetradores buscan e identifican a personas concretas.

Si bien en la mayoría de las narrativas (87%), las familias de las víctimas no identifican antecedentes o situaciones previas que se relacionen con la desaparición de sus seres queridos, una situación que se repite es aquella donde la víctima se opone a participar en actividades ilícitas y fruto de esa negativa recibe amenazas ("vamos a volver por ti"). En estos casos, parecería que la desaparición constituye una especie de castigo a quienes se rehúsan a participar en actividades ilícitas, "no quisieron trabajar para los malos". Este mismo imaginario se repite respecto de las personas en tránsito, con los mismos resultados, salvo que aquí no se tiene noticia de que los perpetradores buscaran a personas en particular, sino basta con el hecho de tener una ocupación vinculada con el tránsito por carreteras.

El que la mayoría de las capturas se realice en eventos colectivos y en lugares privados indica que los perpetradores pueden buscar a una persona, pero en el acto de captura se llevan consigo a todas las personas que los acompañan o con las que se encuentran. De manera particular llama la atención que en algunos casos desaparecen familias completas que se encontraban en las casas al momento de la captura. Se narran casos, donde las niñas y niños pequeños, de hasta 10 años, son abandonados en carreteras o regresan solos a pie a sus casas.

Gráfica 8. Tipo de evento, por sexo

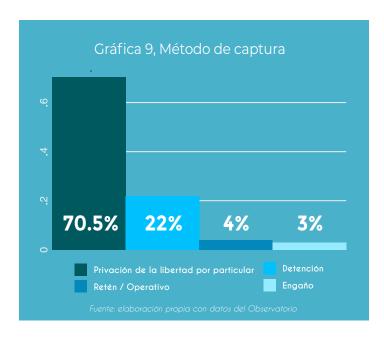


Un buen número de las mujeres desaparecidas, 85 de las 117 respecto de las que se tiene información sobre el tipo de evento (el 73%), fueron desaparecidas en eventos colectivos, muchas de ellas en sus casas.

Este hecho, tiene relación con los roles de género tradicionales donde las mujeres suelen encontrarse en los espacios privados con mayor prevalencia que los públicos. De esta forma, el rol de género al que las mujeres han sido sometidas también las coloca en un mayor estado de riesgo.

mujeres Otras desaparecidas, especialmente en eventos individuales. 32 de las 117 mujeres (el 27%), suelen desaparecer también en hechos con una dimensión de género: después de discutir con ex parejas, en bares, capturadas en fiestas y con noticias posteriores entre otras de su "venta", situaciones que sugieren objetivización del cuerpo de las mujeres y, en ciertos casos, feminicidios.

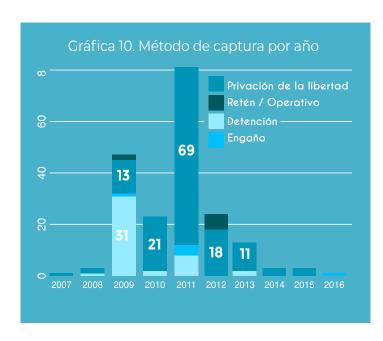




Por su parte, en cuanto a las personas en tránsito, como choferes o comerciantes, resulta relevante el que las narrativas reportan que en varios casos se solicitó el pago de un rescate o las familias fueron víctimas de extorsión. Asimismo, es repetitivo en los relatos la participación de las empresas donde trabajan las personas desaparecidas: suelen mostrar el apoyo a las familias, pero en los hechos proporcionan poca o nula información a las autoridades.

Un buen número de narrativas evidenciaba una creencia compartida respecto de las personas desaparecidas que también solía ser repetida por algunas autoridades: "Ios van a soltar en quince días". Sin embargo, las personas continúan desaparecidas, la creencia compartida es tan solo eso, una creencia, relacionada con la asunción, en un primer momento, que la desaparición de las personas era una forma de castigo. Los datos muestran que en el 79% de los casos las víctimas continúan desaparecidas, que el 3% aparece sin vida y que el 2% apareció con vida. Existen 114 casos donde no fue posible establecer cómo aparecieron las víctimas.

En 199 casos se tiene información del método de captura. En 140 de estos 199 casos se trata de la privación de la libertad por particular y en 44 casos se trata de detención.<sup>10</sup>



Cuando se analizan estos resultados por año, se tiene que en el año 2009, el método de captura predominante fue la detención por parte de agentes estatales, mientras que en los siguientes años (2010 a 2013) el método de captura predominante fue la privación de la libertad por particulares (gráfica 10). Esta información se calcula a partir de los 199 casos donde se tiene información del método de captura. Es importante destacar que en los eventos de 2016 y 2017 hay un vacío importante de información con relación al método de captura.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El gráfico 6 omite 1 caso donde el método de captura fue a través de chantaje/amenaza y los 529 casos sin información

La tabla que se presenta a continuación muestra la información de método de captura por municipio en los casos en los que se cuenta con la información. Destaca que en los municipios de Matamoros y Piedras Negras predominan las detenciones por parte de agentes estatales, mientras que en los municipios de Saltillo y Torreón predomina la privación de la libertad por particulares.

Tabla 1. Método de captura y municipio

Municipio / Método de captura	Detención	Engaño	Particulares	Retén / Operativo	Total
Acuña	0	0	3	0	3
Francisco I. Madero	4	0	5	0	9
Matamoros	6	0	2	2	10
Monclova	0	0	6	0	6
Parras	0	0	2	0	2
Piedras Negras	13	1	6	0	20
Ramos Arizpe	0	0	7	0	7
Sacramento	0	0	1	0	1
Saltillo	10	5	92	3	110
San Pedro	0	0	1	0	1
Torreón	11	0	16	3	30
Total	44	6	141	8	199

Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

Respecto del desenlace de las desapariciones la amplia mayoría de las personas continúa desaparecida, el 79 por ciento continúa desaparecido(a) y el 16 por ciento ha aparecido aunque no se especifican las condiciones, mientras que el 3 por ciento ha aparecido sin vida y el 2 por ciento restante con vida.

Tabla 2. Descenlace re-categorizado

Desenlace	Frecuencia	Porcentaje
Continúa desaparecido	576	79%
Aparición (sin especificar)	114	16%
Aparición sin vida	26	4%
Aparición con vida	13	2%
Total	729	100%

Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

Cuando las víctimas son mujeres la proporción en la que aparecen es similar a la del total de los casos.

Tabla 3. Tipo de descenlace del evento en el caso de víctimas mujeres

Desenlace mujeres	Frecuencia	Porcentaje
Continúa desaparecida	111	80%
Aparición (sin especificar)	18	13%
Aparición sin vida	9	6%
Aparición con vida	1	1%
Total	139	100%

Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

Las narrativas de las familias identifican algunas pocas personas que han aparecido, pero no abundan sobre lo sucedido después de la captura, los lugares a donde fueron trasladados o cualquier información respecto de los perpetradores. Entre los relatos en que especifican detalles, sin embargo, hay algunos que refieren actos de tortura constantes, traslados a diversos sitios de detención (públicos y privados), el ser forzados a cometer actos ilícitos e incluso ser utilizados como "carne de cañón" en los enfrentamientos con fuerzas armadas.

#### 2.4 LOS PERPETRADORES: UNA VINCULACIÓN (IN)VISIBLE

La identificación de los perpetradores es, por si misma, una tarea compleja pues en la mayoría de las ocasiones no se cuenta con información. De acuerdo con los datos disponibles en el 26% de los casos identifican а agentes oficiales como perpetradores desapariciones. las Respecto del 74% restante, la información en poder del Observatorio no es concluyente respecto de los perpetradores, ya que muchas de las narrativas de los familiares de las víctimas

consistentes son en identificar а personas vestidas de negro, encapuchadas la mayoría de las veces y sin ninguna identificación oficial. Ello lleva a las personas a no poder identificarlas con claridad como autoridades y, por tanto, pueden ser considerados agentes no estatales.

Sin embargo, esta información de las narraciones es valiosa si se entiende a la luz de la comunicación del CDHFJL y otras organizaciones

presentaron ante la Corte Penal Internacional. En efecto, en dicha comunicación, se especifica que "los miembros del GATE [Grupo de Armas y Tácticas Especiales], parcialmente los del GATEM [Grupo de Armas y Tácticas Especiales Municipales] y del GROM [Grupo de Acción y Operaciones Mixtas], se han caracterizado por estar vestidos completamente de negro (pantalón, camisa, pasamontañas, lentes. guantes, cascos, espinilleras y encapuchados, botas) utilizando un chaleco

antibalas de un peso aproximado de 25 kilogramos y un arma de entre 6 y 8 kilogramos, un casco de entre 3 8 kilogramos V -dependiendo si era de plástico o metal-, y con rodilleras y botas que limitan su movilidad para correr. camionetas Las empleadas también son oscuras, sin placas y con blindajes especiales que las hace más pesadas" (FIDH, 2017: 60)

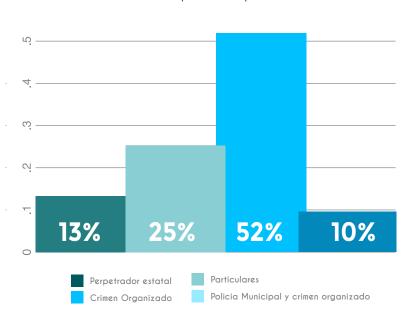
El GATE es un grupo con entrenamiento militar creado para realizar operativos en conjunto con el Ejército, cuya legalidad ha sido cuestionada por diversas organizaciones (FIDH: 2017: 32). Con esos fines también fueron creados el GATEM y el GROM, realizando detenciones sin registro en algunos casos.

Además, la propia comunicación de referencia y otros informes como el emitido por la Human Rights Clinic de la Universidad de Texas, titulado "Control... sobre todo el Estado de Coahuila". análisis Un de testimonios en juicios contra integrantes de los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas (2017) han demostrado la operación en conjunto entre los Zetas y autoridades del Estado y federales para la comisión de violaciones a humanos. derechos desaparición de personas, así como para actividades ilícitas.

De ahí que la información contenida en las bases de datos a

las que el Observatorio tuvo acceso no permitan identificar con precisión si se trata de agentes estatales o no estatales o ambos. La actuación invisible y conjunta entre los distintos tipos de agentes dificulta a los testigos su plena identificación.

En vista de esto optamos por conservar en la clasificación de perpetradores la distinción entre desapariciones cometidas por grupos de crimen organizado, de acuerdo con los relatos de las familias, y las desapariciones por particulares que no se identifican con estas organizaciones o con agentes estatales y que podrían engrosar cualquiera de las dos categorías.

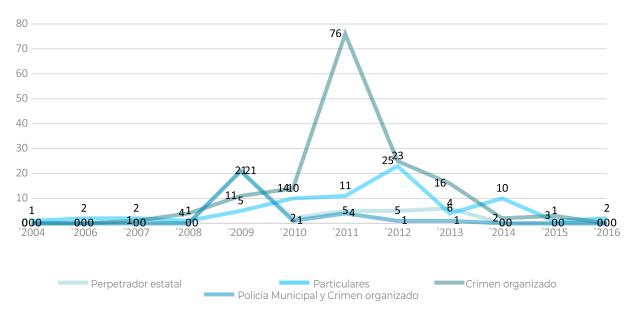


Gráfica 11. Tipo de Perpetrador

Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

No puede dejar de destacarse que en el 10% de los casos en que se identifican los perpetradores se trata de actos conjuntos entre policías municipales y grupos de crimen organizado.

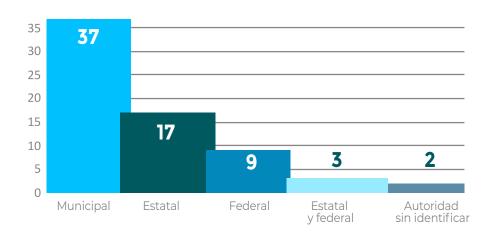
Gráfica 12. Evolución del tipo de perpetradores



Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

Ahora bien, en aquellos casos donde se identifica con claridad la presencia de agentes estatales, se observa una mayor participación de los cuerpos policiales a nivel municipal 54%, seguidos por el nivel estatal 25% y federal 13%.
24

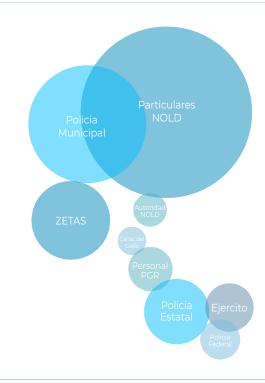
Gráfica 13. Tipos de agentes estatales implicados



Fuente: Base de datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

Adicionalmente, se realizó un ejercicio para identificar las conexiones entre perpetradores a través de la construcción de diagramas de Venn y los resultados presentados a continuación, muestran clusters de perpetradores

Al margen de ello, existen algunos datos que permiten fortalecer los hechos ya probados en la comunicación a la CPI, así como otros informes sobre las operaciones de agentes estatales y no estatales en Coahuila. Por ejemplo, el uso de armas de fuego en el acto de la desaparición es común



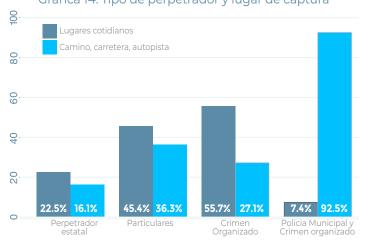
Con relación a las armas de captura, se tiene información de 103 casos en los que se utilizan armas. En 56 de estos casos (54 por ciento) no se especifica el tipo de armas y en 39 (38 por ciento) casos se utilizaron armas largas. A continuación se ilustra en una tabla cruzada las diferencias de uso de armas por perpetrador. En esta tabla se han incluido los casos sin información. Como puede observarse la presencia de diversos tipos de armas es más frecuente en los grupos o individuos vinculados al crimen organizado.

Tabla 4. Tipo de perpetrador y armas de captura

Perpetrador / Armas	Armas (sin especificar)	Armas de fuego cortas	Armas de fuego largas	Sin información	Total
Perpetrador estatal	4	0	8	27	39
Particulares	0	0	1	72	73
Grupos /individuos Crimen organizado	15	7	26	71	152
Policía municipal y crimen organizado	3	0	3	22	28
Sin Información	4	0	1	430	435
Total	56	7	39	625	727

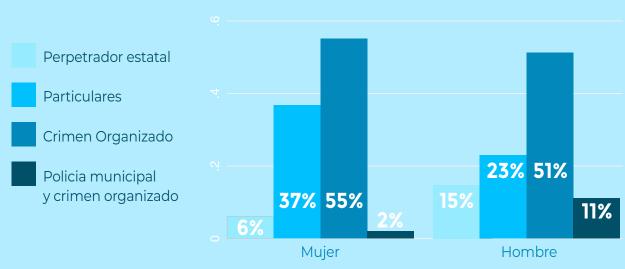
A fin de identificar prácticas recurrentes en entre los diferentes tipos de perpetradores, el gráfico que se presenta a continuación muestra el cruce entre el tipo de perpetrador y lugar de captura agrupado en los casos en los que se tiene información.

Gráfica 14. Tipo de perpetrador y lugar de captura



En los casos donde la policía municipal y el crimen organizado actúan conjuntamente, la mayor parte de los registros con información ocurren en caminos, carreteras o autopistas.

En la misma línea de análisis del tipo de perpetrador, se graficó esta variable con los municipios donde se realiza la captura. El gráfico 14 muestra que los municipios de Acuña, Monclova, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo y San Pedro son los municipios donde hay una mayor frecuencia del crimen organizado como perpetrador. En los municipios de Allende, Francisco I. Madero, Matamoros, Monclova y Parras es donde se presentan los casos donde la policía municipal y el crimen organizado actúan de manera conjunta.



Gráfica 15. Tipo de perpetrador y sexo de las víctimas

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México

#### El ocultamiento de la identidad, el uso de armas de fuego y la acción constatada de agentes estatales en las desapariciones constituye una práctica frecuente

Esta forma de actuar, en conjunto con los mecanismos de desaparición expuestos líneas arriba y la mayor incidencia de las desapariciones en jóvenes que fueron generalizados aportan indicios para considerar la existencia de planeación y organización para llevar a cabo las desapariciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## LAS DESAPARICIONES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

In esta sección se realiza un análisis acerca de las modificaciones de los patrones de las desapariciones en el tiempo y en el espacio en la entidad. A este análisis lo guiaron dos conjeturas, una vinculada con el espacio y una con el tiempo. La conjetura vinculada con el espacio fue que los eventos de desaparición serían más frecuentes en municipios menos influyentes política y económicamente, en otras palabras, queríamos identificar si estos eventos tenían lugar en zonas centrales o marginales del estado. La conjetura vinculada con el tiempo fue que las características de las desapariciones se modifican con el tiempo. El análisis de información nos permitió poner en cuestión la primera conjetura, las desapariciones en Coahuila son notablemente más intensas en tres municipios influyentes política y económicamente, y confirmar la segunda: la dinámica de la desaparición cambia en el tiempo, identificándose un patrón de alternancia entre períodos de exclusividad en un tipo de perpetrador con períodos en que se registran simultáneamente eventos cometidos por varios tipos de perpetradores.

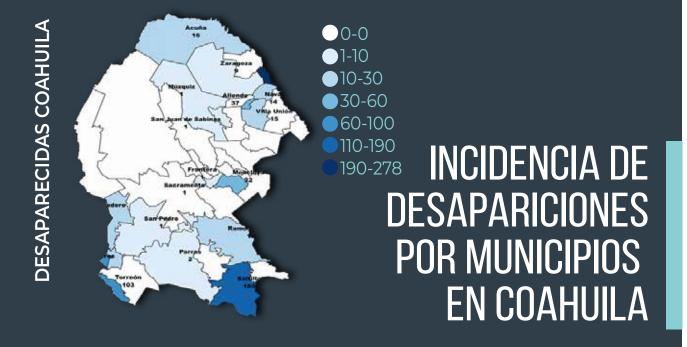
Es importante aclarar en este análisis que, dadas las características de este tipo de violaciones de derechos humanos que se perpetran para generar mecanismos de control a través del miedo, la menor incidencia de las desapariciones en una región no puede leerse literalmente sino que debe matizarse con la consideración anterior. Es decir, el no registro es altamente probable que se deba al miedo a denunciar y hablar en un entorno pequeño con bajos niveles de anonimato.

Este análisis arrojó tres conclusiones principales: a) que las desapariciones se concentran en tres zonas importantes política y económicamente, es decir es un fenómeno que se produce en los centros antes que en los márgenes políticos y económicos del estado y b) que si bien las desapariciones tuvieron picos no es un fenómeno erradicado totalmente en estas regiones y c) que en estas tres regiones hay desapariciones cometidas por agentes estatales y se observa un patrón en que se alternan momentos en que predomina un tipo de perpetrador con otros en que las desapariciones son cometidas simultáneamente por diferentes tipos de perpetradores.



desaparición registrados en la base.

Piedras Negras es la cuarta ciudad en cantidad de población de la entidad y concentra el 39% de los casos. Es interesante notar que a pesar de no ser la ciudad más grande es la que registra la mayor concentración de desapariciones de acuerdo con la información documentada a la que se accedió para realizar este informe. (Mapa I) Piedras Negras, por su ubicación fronteriza es un punto clave en el tránsito de migrantes en la frontera México y Estados Unidos y ha sido uno de los puntos más afectados por la violencia en torno al narcotráfico (según el informe de la HRC-The University of Texas School of Law 2017, Piedras Negras funcionaba como una de las "plazas" del grupo del crimen organizado "Z").



Sin embargo, de acuerdo con el mapa, si observamos con mayor detenimiento la distribución geográfica de las desapariciones encontramos cuatro conglomerados que contienen a las tres grandes ciudades ya mencionadas, a las que se suma Monclova en el centro de la entidad aunque con menor intensidad.

Cada uno de estos conglomerados coinciden con cuatro de las cinco regiones económicas de Coahuila:



La región fronteriza, se caracteriza por la industria maquiladora y el comercio internacional, compuesta por los municipios de: Allende, Acuña, Piedras Negras, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza. El control de la región es valioso para el tráfico de bienes legales e ilegales al vecino del norte, Esstados Unidos. Esta región concentra la mayor proporción de desapariciones documentadas en la base de datos construida por el Observatorio con 369 casos.



La región de la Laguna, en el límite con Durango y Zacatecas, cuyo centro es Torreón. Esta región es poderosa económica y políticamente. Es la zona industrial por excelencia con plantas automotrices por ejemplo. Esta región concentra 199 casos de desapariciones de acuerdo con la base de datos construida por el Observatorio de Desapariciones e Impunidad en México.



La región sureste, limítrofe con Nuevo León, que incluye a la capital del estado, Saltillo, que hasta 2009 se había caracterizado por un pacto entre el gobierno estatal y los grupos de criminales para mantener la paz, el que se rompió en ese año. En esta región se registran 182 casos de desaparición, 165 de ellos en Saltillo.



La región centro-desierto, integrada por Monclova, Cuatrociénagas, San Buenaventura y Candela, se caracteriza por la presencia de la industria siderúrgica cuyo mayor exponente es la empresa Altos Hornos de México, con sede en Monclova. En esta región se registran 33 casos de desaparición, concentrados en Monclova.

La región que menos incidencia de desapariciones presenta es la denominada Región Carbonífera, integrada por cinco municipios (Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Juárez y Progreso).

Es importante destacar que de acuerdo con reportes sobre minería en la región se identifica que la élite política local también es es la élite económica que explota minas de carbón en la zona, y que algunas concesiones mineras han sido explotadas por miembros de grupos criminales como parte de sus negocios legales

#### 3.1.1. LOS PERPETRADORES



El análisis de perpetradores en el espacio es un elemento relevante para comprender las dinámicas territoriales de la desaparición.

La clasificación de la base de datos incluye cuatro posibilidades: actores oficiales (de los tres niveles del gobierno), actores oficiales con actores no oficiales, y sin información.

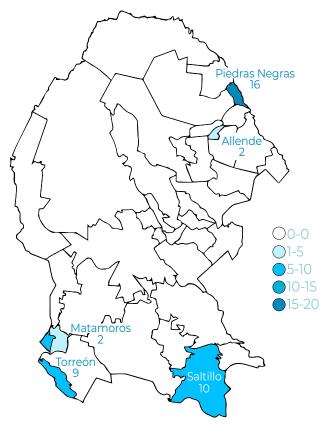
La georeferenciación que se presenta a continuación se construyó a partir de los casos en los que se cuenta con información sobre los perpetradores pero también se incluyó una reflexión acerca de las dinámicas de los casos sin información. Dadas las características de las desapariciones, la falta de información acerca de cómo se cometió la desaparición y de los perpetradores es uno de los rasgos constitutivos del fenómeno y no puede ser soslayado.

#### A) AGENTES ESTATALES

De acuerdo con la información recabada, los eventos de desaparición en que se documenta participación de actores estatales tuvieron lugar en cinco municipios del estado.

Tres de ellos son las ciudades en las que ocurrió la mayor cantidad de casos de desaparición: Torreón, Saltillo, y Piedras Negras. Zonas importantes económica y políticamente. En pocas palabras no se trata de agentes de municipios pobres y marginales, sino de municipios ricos con una cuota importante de poder político en la vida del estado. Los otros dos, son Matamoros y Allende, los cuáles tiene menos de 100,000 habitantes y si bien no son los municipios más pobres del estado no son los que mayor PBI per cápita tienen. Sin embargo, ambos son vecinos, forman parte de lo que podríamos llamar regiones de desaparición en Coahuila. Allende es vecino de Piedras Negras, y Matamoros es vecino de Torreón

Mapa 2: Incidencia de desapariciones cometidas por agentes estatales

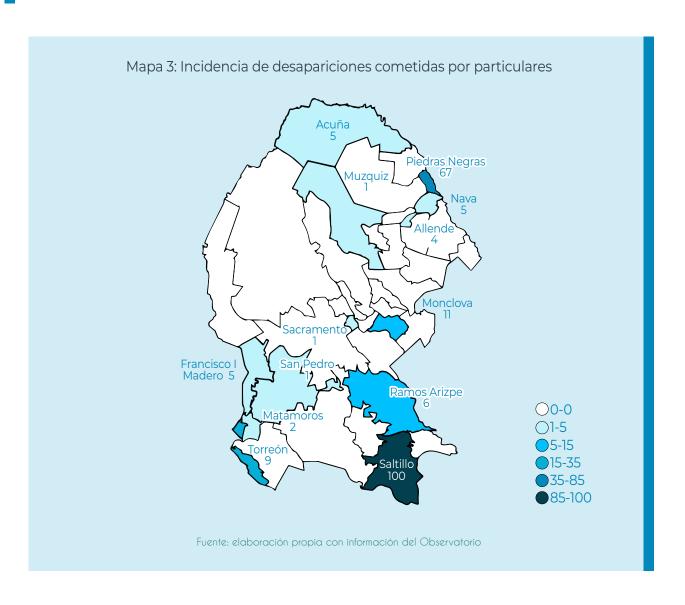


Fuente: elaboración propia con información del Observatorio

#### B) AGENTES NO OFICIALES

Los grupos o individuos particulares tienen actuación en 13 de los 18 municipios registrados en la base (Coahuila tiene 38 municipios), lo que indica una gran capacidad de despliegue territorial sobre la entidad. Merece puntualizarse que los municipios con mayor incidencia de desapariciones por agentes estatales son también los que tienen mayor incidencia de desapariciones por agentes no estatales. Esto es, son lugares en que las desapariciones fueron (o son) el modus operandi en el proceso de violencia multidireccional que tuvo lugar.

En municipios pequeños como Muzquiz, Nava, Ramos Arizpe, Sacramento y San Pedro los perpetradores "particulares" tienen el monopolio sobre la perpetración de desapariciones registradas de acuerdo con la información a la que se tuvo acceso. Estos son municipios menos ricos y menos poderosos que los anteriores y este patrón de exclusividad puede indicar que las fuerzas de seguridad locales son aquiescentes respecto de las prácticas de los grupos criminales o bien que por ser espacios pequeños en que el anonimato es imposible no se reportan casos en que las autoridades están involucradas



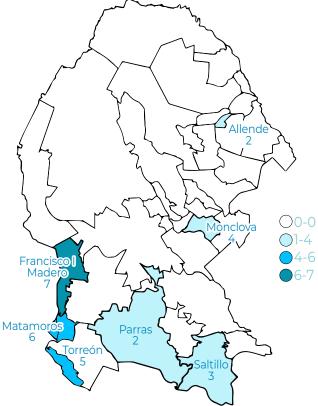
#### C) COMPLICIDAD: PERPETRACIÓN CONJUNTA DE AGENTES ESTATALES Y NO ESTATALES

En la entidad federativa además de desapariciones cometidas por agentes oficiales y particulares hay de eventos de desaparición en que los perpetradores fueron agentes estatales y no estatales actuando en conjunto. Esto eventos fueron reportados en Saltillo, Torreón, Monclova, Francisco I. Madero, Parras y Allende.

Como sugiere el mapa que se presenta a continuación, la zona en que se observa la mayor connivencia es Torreón y sus zonas aledañas, fronterizas con Durango. El municipio que lidera la colaboración entre agentes oficiales y no oficiales para desaparecer es Francisco I. Madero, cercano a Torreón y lindero con Durango.

Torreón y Saltillo pueden caracterizarse como tierras de desaparición. En estos municipios, observamos que confluyen las desapariciones cometidas por agentes estatales, por agentes no estatales y los casos en que se reporta colaboración entre ambos para la perpetración de la violación





Fuente: elaboración propia con información del Observatorio

#### D) SIN INFORMACIÓN. LOS TERRITORIOS DE DESAPARICIÓN

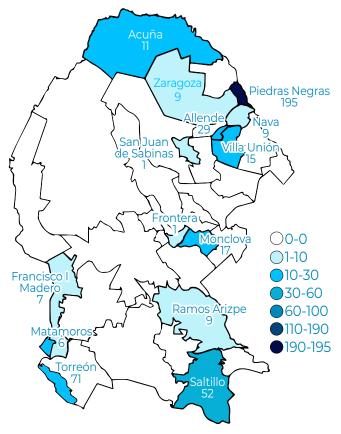
En otros reportes hemos señalado que la regla en el análisis de la desaparición es la falta de información, que a su vez es parte del efecto buscado por la práctica.

Junto con las personas desaparece la información sobre su paradero. Por ello, los casos en los que no se cuenta con información pueden considerarse exponentes del éxito de los perpetradores para cumplir con su cometido siniestro.

Torreón, Piedras Negras y Saltillo, como territorios de desaparición, también son los más efectivos para ocultar.

No obstante, a partir de los casos en los que sí se tiene información se podría por analogía inferir la dinámica en la que se inscriben.

Mapa 5: Incidencia de desapariciones cometidas por perpetradores desconocido

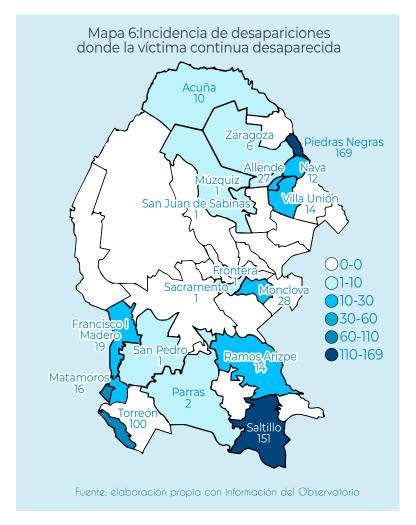


Fuente: elaboración propia con información del Observatorio

#### 3.1.2. EL DESENLACE DE LAS DESAPARICIONES

Sabemos que las desapariciones son eventos que se despliegan en el tiempo y en el espacio. En este apartado nos concentramos las características espaciales del desenlace de las desapariciones. Mapeamos dónde se encontraron más personas y dónde más personas siguen desaparecidas.

Partimos de la base de que en el 80% de los casos registrados, las personas continuan desaparecidas. Teniendo en cuenta ese dato, se observa que la desaparición es más o menos continuada según los municipios. Hay unidades donde más del 90% de los casos registrados continúan desaparecidos: Frontera (2), Francisco I. Madero (19), Matamoros (16), Muzquiz (1), Parras (2), Sacramento (1), San Juan Sabinas (1), San Pedro (1), Ramos Arizpe (15) y Villa Unión (15). Nótese que salvo 4 de 10 todos pertenecen al grupo de los pequeños municipios con menor incidencia de la desaparición.



Dentro de los grandes centros urbanos, Piedras Negras tiene la más alta proporción de casos donde las víctimas continúan desaparecidas (61%).

Así Piedras Negras es el municipio donde más desaparecen las personas, pero a la vez donde más aparecen. Habrá que analizar en profundidad cuáles son los factores locales que han contribuido a este comportamiento. Saltillo y Torreón, en cambio son tierras de desaparición en las que no sólo se desaparece a las personas sino que tampoco se las encuentra.

#### 3.1.3.ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS DESAPARICIONES EN EL ESPACIO

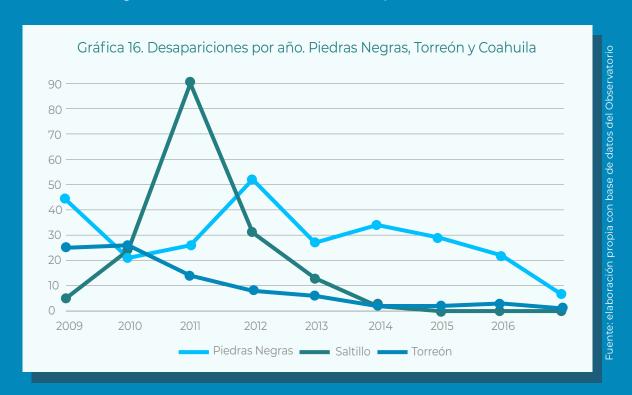
Los eventos de desaparición en Coahuila tienen lugar, en su mayoría en las fronteras. La frontera norte, con Estados Unidos, de la que Piedras Negras es un ejemplo; la frontera, sudoeste, con Durango y Zacatecas en la que se ubica Torreón, y finalmente la frontera sudeste, con Nuevo León, en la que está Saltillo. Las fronteras de Coahuila son tierras de desaparición.

Si bien la desaparición, de acuerdo con nuestros registros, está extendida en 18 de los 38 municipios del estado, hay tres regiones de desaparición bien identificadas: Torreón y zonas aledañas, Saltillo, y zonas aledañas, y Piedras Negras y Zonas aledañas. Monclova, en el centro, también es una zona de desaparición aunque su intensidad parece haber sido menor de acuerdo con nuestros registros. Saltillo, la capital del estado, Torreón la zona industrial por excelencia, Piedras Negras, zona de paso de mercancías, y Monclova, tierra de los altos hornos de México, son ciudades grandes, e importantes política y económicamente.

Las particularidades de estas tierras de desaparicion desarman la conjetura de la que partimos alrededor de las condiciones de posibilidad de las mismas: que éstas violaciones de derechos humanos tienen lugar en zonas vacantes. El patrón espacial de las desapariciones en Coahuila desafía este sentido. Las zonas son relevantes económica y políticamente en el estado. Esto se analizará con mayor detalle en la sección correspondiente al contexto.



EN EL TIEMPO La dinámica de las desapariciones no sólo es diferente en el espacio sino también en el tiempo. Para un análisis más pormenorizado nos concentraremos en los tres municipios en que este fenómeno tuvo mayor intensidad. Un primer rasgo es que la cantidad de casos en estos tres lugares no ha sido la misma durante el período analizado



Piedras Negras registra tres picos de eventos de desaparición en el período estudiado: 2009, 2012 y 2014, y se mantienen constantes hasta 2016. Esta tierra de desaparición se ha mantenido como tal en el período analizado. Aunque se observan momentos más intensos no han cesado completamente.

Torreón por su parte, presenta un pico entre 2009 y 2010 y luego descienden. Aunque la práctica no desaparece completamente, los casos registrados se reducen. Saltillo, en cambio, alcanza su mayor intensidad en 2011 y a partir de 2015 el registro es esporádico.

Estas dinámicas dan cuenta de las particularidades locales y temporales de este fenómeno. Con vista a comprender mejor estos procesos sería relevante realizar investigación cualitativa en estos lugares.

Por otra parte, se analizó cómo varían en el tiempo quiénes cometen las desapariciones para reconstruir las secuencias entre ellos a partir de los casos en los que se cuenta con información. Se identificaron patrones de perpetración en los que se observa alternancia entre períodos de simultaneidad, en que se registran diferentes tipos de perpetradores cometiendo actos de desaparición, y períodos de exclusividad en el tipo de perpetradores, pero también períodos en los que hay más información que falta de información sobre los perpetradores y otros en que predomina la falta de información.

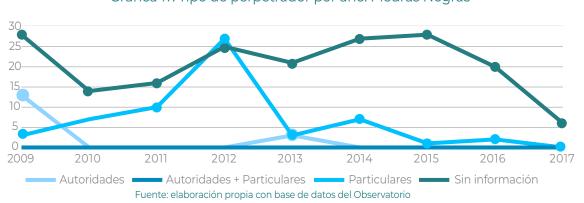
En otras palabras, hay períodos en los que las desapariciones son cometidas simultáneamente por actores estatales y no estatales y otros en los que predomina un tipo de perpetrador (estatales o no estatales), así como momentos en que se tiene más información con otros en que se incrementa la falta de información. Presentamos el análisis sobre estas secuencias en cada uno de los municipios.

#### 3.2.1 PIEDRAS NEGRAS

La secuencia indica un primer momento de simultaneidad de casos perpetrados por autoridades y por particulares seguido por un período de tres años en que la desaparición fue cometida por particulares (o por lo menos no hay evidencia de que los perpetradores fueran agentes estatales) y otro momento de simultaneidad, seguido de otro de exclusividad de las desapariciones por particulares.

Un aspecto importante para resaltar es que en este municipio no hay registro de colaboración entre autoridades y particulares para desaparecer. No obstante respecto de la capacidad de ocultamiento, la secuencia indica que hubo un incremento de la proporción, en otras palabras, un aprendizaje para ocultar huellas sobre todo teniendo en cuenta la mayor visibilidad pública del problema a nivel local, nacional e internacional.

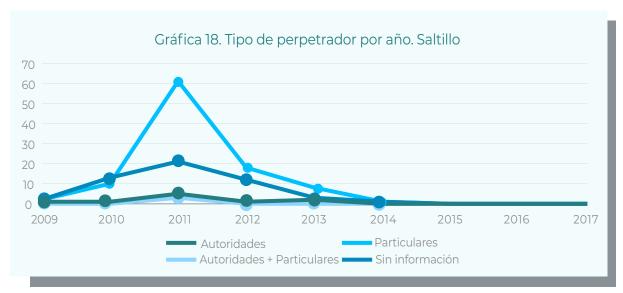
La secuencia en Piedras Negras para los perpetradores es entonces: simultaneidad, exclusividad, simultaneidad, exclusividad. Por su parte la secuencia para el ocultamiento indica que si bien ha sido constante su proporción aumenta a partir de 2013 en que hay más desapariciones pero se sabe menos quiénes las cometieron.



Gráfica 17. Tipo de perpetrador por año. Piedras Negras

### 3.2.2 SALTILLO

Como se observa en la gráfica la secuencia que inicia con exclusividad de desapariciones comentidas por particulares hacia 2010, seguida de un momento de simultaneidad de desapariciones cometidas por particulares, autoridades y ambos actuando en conjunto, seguida por un año de exclusividad de particulares y otro momento de simultaneidad de desapariciones cometidas por particulares y por autoridades en 2013 y a partir de 2014 no se registran desapariciones.



Fuente: elaboración propia con base de datos del Observatorio

En Saltillo, también se da alternancia entre exclusividad y simultaneidad. La secuencia, a diferencia de Piedras Negras, inicia con exclusividad (de particulares) continúa con simultaneidad (de autoridades, particulares y eventos en que colaboran autoridades y particulares) que da lugar a un período de exclusividad, y posteriormente un nuevo período de simultaneidad y posteriormente no registro de casos.

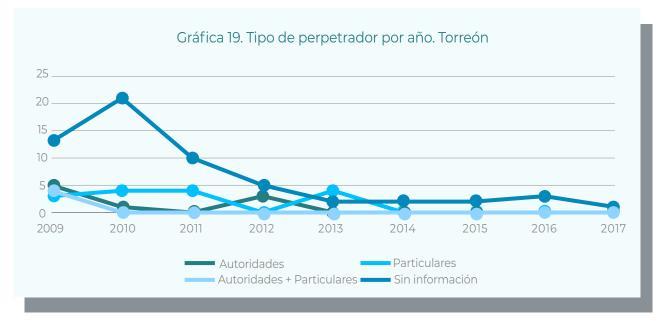
Una diferencia fundamental con Piedras Negras, es el comportamiento de los casos sin información. La proporción es menor a la de Piedras Negras. Además, los casos sin información son menores a los cometidos por particulares y mayor a los cometidos por autoridades por lo cuál podemos inferir que es probable que haya mayor incidencia de desapariciones por autoridades pero que éstas tienen mayor capacidad de ocultar.



### 3.2.3 TORREÓN

La secuencia de desapariciones en Torreón comienza, como en Piedras Negras, con simultaneidad de aquellas cometidas por autoridades, particulares, y por grupos de autoridades y particulares colaborando entre si en 2009. Esto da paso en 2010 a un momento de simultaneidad de desapariciones de particulares y autoridades, exclusividad de particulares en 2011, exclusividad de autoridades en 2012 y exclusividad de particulares en 2013. Posteriormente, aunque hay desapariciones no se conocen los perpetradores





La secuencia aquí también muestra alternancia entre momentos de simultaneidad y exclusividad en los tipos de perpetradores aunque en Torreón se idenfica un momento de exclusividad de desapariciones cometidas por autoridades a diferencia de los otros dos casos.

Respecto del ocultamiento, la secuencia indica una tendencia caracterizada por el desconocimiento del tipo de perpetrador con la única excepción de 2013 en que la proporción de casos con perpetradores conocidos (particulares) supera a los que no tienen información. Es interesante notar la diferencia entre el primer período (2009-2012) que tiene mayor proporción de casos sobre los que no se conoce tipo de perpetrador, y el útimo período en que no se conoce el tipo de perpetrador de ninguna de las desapariciones cometidas.

Como en el caso de Piedras Negras, si bien el ocultamiento ha sido un patrón sostenido durante el período, parece que hubo un aprendizaje al respecto y la capacidad de ocultar es mayor a medida que se ha visibilizado más la práctica.

La crisis de derechos humanos en Coahuila tiene características locales pero no puede escindirse de las políticas federales vinculadas al combate del crimen organizado. A finales del año 2006, el gobierno federal a través del entonces presidente de México, Felipe Calderón, inauguró una estrategia militarizada de seguridad con el declarado propósito de combatir y terminar con los grupos narcotraficantes operantes en el país (Schedler, 2013: 4). Esta estrategia fue continuada por el gobierno del presidente, Enrique Peña Nieto y re-editada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador a través de la creación de una "Guardia Nacional". Las dinámicas de desaparición descriptas en las secciones anteriores no pueden disociarse de esta situación en la medida en que son una de las formas en que el aumento de la violencia se expresó.

A partir de entonces, la violencia se ha disparado en gran parte del territorio nacional, y a ritmos y niveles sin precedentes en la historia reciente. En la última década se han incrementado significativamente la comisión de diferentes tipos de acciones violentas: como el homicidio, el secuestro, la extorsión y la desaparición.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 1997 y 2018 la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes pasó de 17.3 en el primer año, a 23.33 -su punto máximo en el periodo- en el último año. En ese periodo, tras una tendencia decreciente entre 1997 y 2005, a partir de 2006 ésta se revierte y comienza a aumentar (SEGOB y SESNSP, 2019). La llegada del nuevo presidente en 2019, quien utilizó como uno de sus ejes de campaña la pacificación del país, estuvo acompañada por una escalada de los homicidios que suman 26715 personas en los primeros 8 meses del sexenio. Coahuila no fue la excepción.

Por su parte, la tasa de secuestros comenzó a experimentar una tendencia al alza entre 2006 y 2018, después de una declinación sostenida entre 1997 y 2005: pasó de 1 en 1997 a 1.07 en 2018, llegando a su punto más bajo en el periodo en 2005 (0.2) y a su punto más alto en 2018 (1.07) (SEGOB y SESNSP, 2019). Mientras tanto, la tasa de extorsiones tendió a aumentar entre 1997 y 2018, aunque de manera fluctuante, pasando de 0.9 en 1997 -su punto más bajo en el periodo, a 5.16 en 2018, llegando a su máximo en 2013 con 6.9 extorsiones por cada 100 mil habitantes (SEGOB y SESNSP, 2019). Coahuila no fue la excepción.

Finalmente, de acuerdo con datos del RNPED, el número de personas desaparecidas por año ha aumentado casi todos los años desde 1997, pasando de 9 a 5477 a finales de 2017, y habiéndose disparado precisamente entre 2006 y 2007, cuando aumentaron de 105 a 646 (RNPED, 2018). Coahuila no fue la excepción.

Este incremento en las acciones violentas se ha atribuido a la combinación de varias causas, una de las principales es la mencionada estrategia de seguridad emprendida desde 2006. Cabe mencionar, ilustrativamente, que las tasas estatales de homicidios "más altas y con cambios más bruscos aparecen en los estados donde hubo desde 2007 un mayor despliegue de fuerza militares encargadas de las tareas de seguridad" (Pereyra, 2012: 437). Esta relación se debería a que esta estrategia ha consistido principalmente en "decapitar" a los grupos criminales -es decir, perseguir y capturar a sus líderes, y confiscar el dinero y las armas de estos-, lo cual habría conducido a la desestabilización de las relaciones al interior de esos grupos, entre sí y entre ellos y los gobiernos locales (Schedler, 2013) (Rosen y Zepeda, 2017).

A su vez, la estrategia de combate abierto a los grupos habría derivado en la intensificación de la violencia dentro de los grupos -al dispararse "crisis de sucesión y producirse nuevas condiciones de competencia por los mercados ilegales-, y entre los grupos y los gobiernos. Asimismo, esa estrategia habría fomentado la fragmentación y multiplicación de los grupos criminales y la proliferación de bandas delincuenciales locales aliadas de aquellos, quienes en conjunto -y en un contexto de inestabilidad del mercado de las drogas- habrían pasado a cometer, crecientemente, "crímenes predatorios" contra la población civil, como el asesinato a sueldo, el secuestro y la extorsión, además de la trata de personas, el tráfico de las mismas y de órganos, etcétera (Pereyra, 2012).

Por otra parte, debe agregarse que en estas acciones violentas han participado, mediante su acción u omisión, agentes estatales de todas las instituciones de seguridad y niveles jerárquicos -es decir, tanto policías municipales, estatales, federales y ministeriales, como miembros del Ejército y la Marina-, así como altos funcionarios municipales y estatales (Acosta, 2017; HRC, 2017). Es decir, por una parte agentes estatales han cometido graves violaciones a derechos humanos en el marco de la mencionada estrategia de seguridad contra civiles y por otra han participado de asesinatos y desapariciones presuntamente como engranajes de los propios grupos criminales.

El alza de la comisión de desapariciones se inscribe precisamente en este contexto. En principio, puede presumirse que se ha desaparecido a una persona cuando, de acuerdo con otra persona que desea saber dónde está aquella y quiere y puede buscarla, ha ocurrido un corte en el flujo de información entre ambas, sin que se encuentre conexión entre este corte y su interacción.

Así, la acción de la desaparición tiene el efecto de ocultar a una persona respecto a quienes desean saber dónde está, y quieren y pueden buscarla, produciendo además la puesta de la persona desaparecida a merced de sus violentadores -en riesgo de ser maltratada y asesinada, mientras estos permanecen en la impunidad legal y social (Vermeulen, 2012).

En este sentido, las desapariciones de personas, además de estar en aumento en el mismo marco que los homicidios dolosos y las extorsiones, y de tener en común con estas el ser una acción violenta -que inflige daño en una o más personas deliberadamente-, están siendo instrumentalizadas por una multiplicidad de actores: criminales, estatales y criminal-estatales. Más allá de los motivos, el denominador común es el ocultamiento del paradero de la víctima. De ahí que pueda considerarse a la desaparición como una de las manifestaciones más graves del universo de las violencias que tienen lugar en México desde hace ya más de una década.

En este marco, Coahuila ha sido un escenario central. A continuación se analizan las particularidades del contexto de violencia de este estado.

#### 4.1 VIOLENCIA EN COAHUILA

No puede comprenderse a cabalidad el incremento de la violencia en el estado de Coahuila sin referencia a la política de combate a los grupos criminales vinculados con el tráfico de drogas. Las desapariciones en Coahuila fueron una de las formas de manifestación, seguramente la más trágica, de este incremento de la violencia. Hay un tendencia similar en el número de personas desaparecidas y en los saldos de otras formas de violencia. El SESNSP contabiliza 2,046 homicidios dolosos con arma de fuego en el estado entre los años 2009 y 2015, el grueso de los cuales se cometieron entre el 2010 y el 2013, siendo 2012 el año con más registros (501)<sup>11</sup>.

En el mismo sentido es posible notar un incremento durante los mismos años en el número de defunciones por homicidio según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en cuyo caso el pico también se ubica en 2012 con 1,146 defunciones. Por su parte, estos años coinciden también con el periodo en que el número de registros de personas desaparecidas en el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED) de Coahuila comienza a escalar (Gráfica 20). En pocas palabras, la crisis de desapariciones que se observa en el estado es parte de una ola de violencia que incluye otro tipo de manifestaciones como los homicidios

<sup>11</sup> Debe advertirse que este registro se alimenta con las averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas en el Fuero Común.

Desde el punto de vista de la secuencia de las formas de manifestación de la violencia parece que luego del auge de las desapariciones crecen los homicidios. En otras palabras, la baja en el número de desapariciones no necesariamente implica una baja en las múltiples formas de violencia abierta

Defunciones por homicidio en el Estado
Denuncias por homicidio doloso con arma de fuego
Denuncias por desaparición

Gráfica 20: Desapariciones, denuncias y defunciones por homicidios dolosos con arma de fuego. Fuente: elaboración propia con datos del RNPED, SESNSP e INEGI.

Desapariciones registradas en el RNPED, denuncias y defunciones por homicidio en Coahuila

2010

Respecto a los factores que se han identificado como causas del aumento de la violencia en este estado, deben atenderse tanto las condiciones locales como las nacionales. Coahuila se sitúa en la región del noreste -junto a los estados de Nuevo León y Tamaulipas-, en la cual operó predominantemente el Cártel del Golfo entre la década de 1990 y los 2000 y que le fue exitosamente disputada entre 2010 y 2012 por Los Zetas, quienes habían sido el "brazo armado" de aquel Cártel desde 1998. En primer lugar, respecto a la relación entre acciones gubernamentales armadas contra los grupos criminales y la escalada de violencia, cabe recordar que Los Zetas se conforman originalmente por desertores de los Grupos Aeromóviles Fuerzas Especiales -comandos contrainsurgentes del ejército mexicano-, algunos de los cuales habrían sido

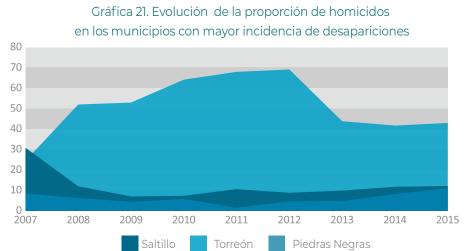
enviados al noreste para combatir al Cártel del Golfo, donde habrían sido reclutados por éste (Pérez, 2016)

Una de las tres principales causas a las que se atribuye la ruptura y enfrentamiento entre estos grupos, que a su vez habría detonado la explosión de violencia en la región, se deriva precisamente de una acción gubernamental enmarcada en la estrategia de seguridad vigente.

Cuatro años después de la captura del entonces líder del Cártel del Golfo y "encomendador" de la conformación de Los Zetas (Osiel Cárdenas), ocurrida en 2003, autoridades mexicanas acceden extraditarlo a Estados Unidos, donde a cambio de que le retiraran cargos y redujeran su sentencia éste coopera con las

autoridades, entregando información sobre ambas organizaciones, lo cual se filtra en 2010, detonando su escisión y enfrentamiento (Pérez, 2016).

Por otra parte, a partir de 2003, los Zetas aumentaron su autonomía respecto al Cártel, expandiendo territorialmente su presencia a todos los estados colindantes con el Golfo de México y diversificando sus actividades en ellos -sumando al "cobro de piso", la extorsión y el secuestro, el tráfico de drogas y de migrantes centroamericanos-. Finalmente, Cárdenas es extraditado a Estados Unidos en 2007 (Pérez, 2016). Por lo tanto, puede afirmarse que el incremento de los homicidios y las desapariciones entre 2010 y 2012 tanto en Coahuila, como en Nuevo León y Tamaulipas, fue indirectamente fomentado por las acciones militares y judiciales desplegadas para enfrentar los grupos criminales de la región, las cuales habrían provocado las reacciones explosivamente violentas de éstos (Pérez, 2016). Mientras que el aumento de las violencias en el resto de las zonas de influencia de estos grupos -a lo largo de la costa del Golfo-, puede atribuirse principalmente a la expansión y diversificación de las actividades de los mismos.





Las desapariciones en Coahuila durante el período estudiado fueron una de las múltiples formas de expresión del incremento de la violencia que tuvo lugar. Violencia que existe consenso en vincular con la estrategia de combate a los grupos criminales involucrados en el tráfico de drogas.

El análisis sugiere que entender a las desapariciones en Coahuila requiere comprender no sólo los factores del contexto vinculados con políticas federales sino también con dinámicas locales que desafían explicaciones del sentido común. A continuación, se analizan las particularidades políticas, económicas y sociales del Estado.

## 4.2 CONTEXTO POLÍTICO

Las formas de manifestación de la violencia y las políticas para enfrentarse están profundamente enraizadas en las características del contexto político en el que se insertan. En la sección anterior se hizo referencia al contexto político de la guerra contra el narcotráfico impulsado por el gobierno federal, aquí se revisan las particularidades políticas locales.

Probablemente el principal rasgo del contexto político de Coahuila es el amplio control territorial del Partido Revolucionario Institucional y la ausencia de alternancia política en 90 años. Continúa siendo gobernada por el otrora partido hegemónico que gobernó el país durante 70 años ininterrumpidos hasta la alternancia del año 2000. Coahuila es uno de los 6 estados del país en que se mantiene esta situación. Un análisis de las características de la distribución del poder durante el período analizado muestra que el control político del PRI sobre la gubernatura se replica en la legislatura y en los municipios.

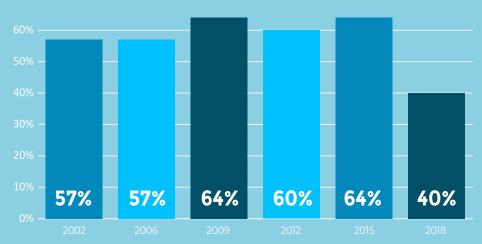


Durante el periodo estudiado 2009-2016 el estado estuvo gobernado por Humberto Moreira Valdés (2005-2011) y Rubén Moreira Valdés (2011-2017) ambos maestros de profesión, con más de dos décadas de trayectoria política local y federal. Aunque integrantes del mismo partido, y familiares, la aproximación de cada uno de los gobiernos frente a la desaparición fue diferente.

Mientras en gobierno de Humberto Moreira no reconoció el problema de las desapariciones ni atendió los reclamos de los familiares de víctimas, el segundo sí lo hizo (en parte debido a la movilización de los familiares y las organizaciones de derechos humanos en el estado y el nivel de presión internacional que comenzó a recibir) y desarrolló políticas específicas aunque con resultados magros.

Además de la gubernatura, el Partido Revolucionario Institucional ha sido mayoritario en las diferentes legislaturas durante el período. Ha tenido mayoría absoluta en las mismas hasta 2017.

Gráfica 22. Porcentaje de escaños del partido en el gobierno



Fuentes: elaboración propia con base en datos del Congreso del Estado de Coahuila y Gutiérrez Cuellar, C y Monsivais, A (2011)

Entre 2005 y 2017 el Partido Revolucionario Institucional tuvo un promedio del 57% de los escaños de la legislatura del estado. En pocas palabras, se trató de un gobierno unificado, con la única excepción de 2018 en que el partido del gobierno perdió la mayoría en el congreso.

Una situación similar se observa en los municipios. Durante el período estudiado el 90% de los municipios fueron gobernados por el PRI, o por este partido en alianza con otros. El 7 % fue gobernado por el PAN o el Partido Verde, es decir partidos de derecha, y el 3% restante por el PRD.

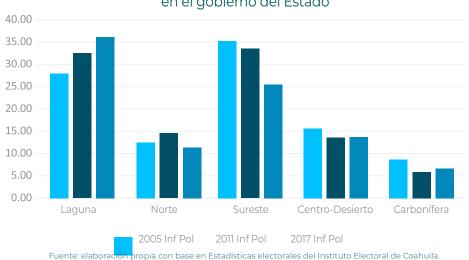
Este alto nivel de control político del estado por parte del PRI, por una parte desafía las propuestas que relacionan el aumento del conflicto entre las organizaciones criminales con la pluralidad política y llama la atención acerca de la propia dinámica de los grupos criminales en los procesos de violencia; por la otra parte hace pensar que con el grado de control político que mantiene sobre el territorio el aumento de las desapariciones en el período es difícil que sucedan sin algún grado de, por lo menos, aquiescencia gubernamental. El informe de la clínica de derechos humanos de la Universidad de Texas en su documentación acerca del pago de sobornos de los Zetas al gobierno estatal ofrece elementos para comprender la naturaleza de esta relación y afirma el control de áreas del Estado por parte de los grupos criminales (Human Rights Clinic 2017).

El estado cuenta con cinco regiones bien delimitadas:

NORTE	LAGUNA	SURESTE	CENTRO DESIERTO	CARBONÍFERA
En la frontera con Estados Unidos, en que se encuentra el municipio de Piedras Negras	En el suroeste del estado, en que se encuentra el municipio de Torreón.	En la que se encuentra el municipio de Saltillo.	En la que se encuentra Monclova.	En el centro del estado

Cada una de estas regiones tiene un diferente nivel de influencia política. El nivel de influencia política se calcula a partir del porcentaje de votos que cada una de las regiones aportan a la elección de gobernador. En la gráfica que se presenta a continuación se ilustra la evolución de la influencia política de las regiones entre 2005 y 2017.

Gráfica 23. Evolución de la influencia Política de los Municipios en el gobierno del Estado



Este análisis nos permite observar, que las regiones Laguna y Noroeste son las dos con mayor influencia política.

En ellas se encuentran Torreón y Saltillo respectivamente, dos de los territorios con mayor registro de desapariciones

## **4.3 CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO**

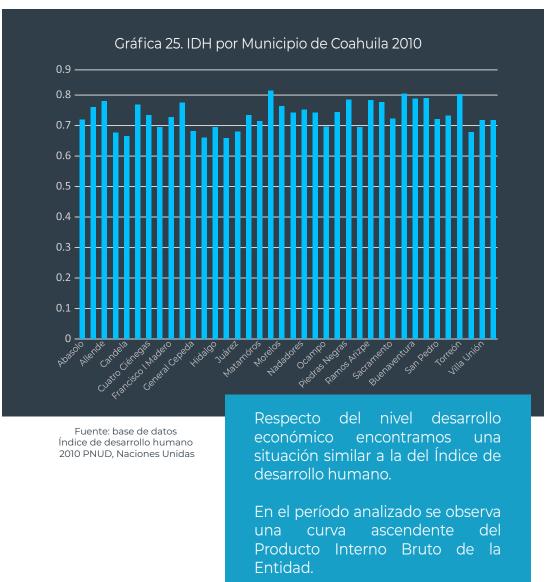
Coahuila es una entidad que tiene un índice de desarrollo humano que está por encima del promedio del país y que ha mejorado durante el período analizado en este reporte. De hecho según datos de 2012, era la quinta en el ranking de entidades con mayor índice de desarrollo humano del país, sólo superada por la Ciudad de México, Nuevo León, Sonora y Baja California Sur.<sup>12</sup>

En pocas palabras, como se observa en la gráfica no estamos ante un estado que se encuentre en una situación de marginación social extendida. Por otra parte, 2 de los 3 municipios en las que se concentran la mayor parte de las desapariciones se corresponden con los que tienen mayor índice de desarrollo humanoen la entidad, y el tercero, Piedras Negras, es considerado por el PNUD como de alto nivel de desarrollo humano.



<sup>12</sup> Información disponible en

## 4.3 CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

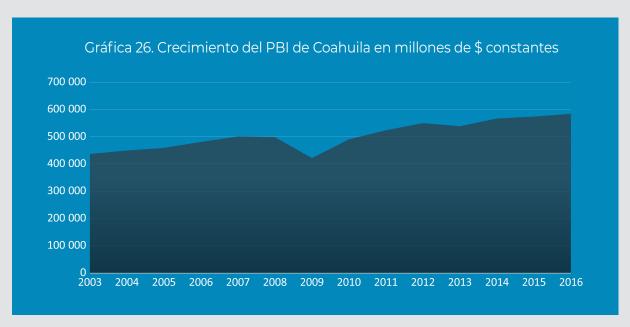


Aunque, más allá de esta tendencia ascendente, la influencia económica<sup>13</sup> no se distribuye de manera homogénea y se destacan los municipios de Torreón y Saltillo como los principales, seguido por un segundo grupo compuesto por Monclova, Piedras Negras y Allende.

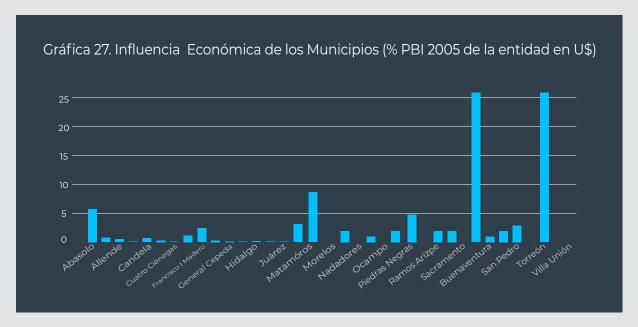
Es decir, los municipios en los que hubo mayor incidencia de las desapariciones son los que mayor PBI tienen.

<sup>13</sup> Medida como porcentaje de participación de cada municipio en el Producto Interno Bruto de la entidad.

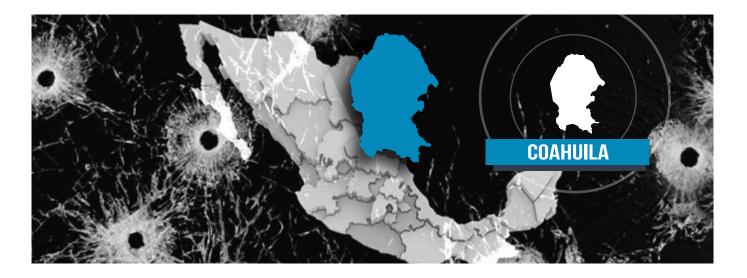
# CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO



Fuente: INEGI



Fuente: INEGI, PBI 2005 de los municipios de Coahuila en Dólares



Los datos presentados permiten observar que entre 2008 y 2016 a la par que aumenta la violencia también aumenta el c r e c i m i e n t o económico del estado.

Este comportamiento nos lleva a pensar que en próximas debe ahondarse en el tipo de relación entre el crecimiento económico y la violencia que se observa en la entidad.

El análisis territorial de las desapariciones es ilustrativo acerca de las relaciones entre las dinámicas espaciales del poder político y el poder económico con las violaciones de derechos humanos.

El rasgo más llamativo es que cuando la influencia política<sup>14</sup> y económica<sup>15</sup> de una región es mayor, la proporción de las desapariciones también lo es. Las desapariciones en Coahuila están asociadas con regiones de alta influencia económica y política lo cual de alguna manera muestra que no son producto de la marginalidad de las regiones sino que probablemente sean el resultado de la disputa por recursos valiosos en éstas.

En otras palabras, las desapariciones no ocurren en lugares carentes de recursos políticos o económicos en la estructura local.

<sup>14</sup> Influencia política se midió a partir del porcentaje de votos que aportan las regiones en las elecciones a gobernador. El nivel de influencia política se estimó de la siguiente manera: los municipios que aportan más del 25% de los votos al partido ganador de las elecciones de gobernador se consideraron de influencia política alta, los que aportaron entre el 24% y el 10% se consideraron de influencia política media, y los que aportaron menos del 10% de los votos se consideraron de influencia política baja. 15 Influencia económica, se midió a partir del porcentaje de la producción bruta de la entidad federativa de cada una de las regiones. El nivel de influencia económica se estimó de la manera siguiente: las regiones que aportan más del 25% del PBI de la entidad, se consideraron con influencia económica alta, las que aportan entre 24% y 11% del PBI de la entidad se consideraron de influencia económica media, y las que aportan el 10% y menos del PBI de la entidad se consideraron de influencia económica baja. Los datos disponibles fueron los de PBI municipal de 2005 realizados por el INEGI.

El cuadro que se presenta a continuación describe estos vínculos.

Tabla 5. Regiones de Coahuila según niveles de Influencia Política y Ecónomica e intensidad de los casos de desaparición

REGIÓN	INFUENCIA POLÍTICA	INFUENCIA ECONÓMICA	ACTIVIDAD	DESAPA- RICIONES	CIUDAD CON MÁS DESAPARICIONES
Laguna	Alta	Alta	Industria automotriz, alimentaria	199	Torreón
Norte o Fronteriza	Media	Media	Comercio Maquila	+300	Piedras Negras
Sureste	Alta	Alta	Servicios	+200	Saltillo
Centro- desierto	Media	Baja	Industria Siderúrgica	-50	Monclova
Carbonífera	a Baja	Baja	Minería de carbón	-10	

Fuente: elaboración propia con base a datos del INEGI y el Instituto Electoral de Coahuila y de la base de datos del Observatorio sobre desapariciones e impunidad en México.

Los niveles medios, altos de influencia política y económica van de la mano y se vinculan con los mayores índices de desapariciones.

# MOVILIZACIÓN SOCIAL Y RESPUESTA ESTATAL

En este apartado se analizará la relación entre los procesos de movilización social de organizaciones y colectivos de víctimas y la respuesta estatal.

Es sabido que los procesos superación de la de impunidad en casos violaciones de derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de las víctimas son el resultado de la convergencia de factores diversos, uno de los cuales es movilización la de sociedad civil.

En este estado, con una dinámica política como la descripta en la sección anterior, el reconocimiento del problema por parte de las autoridades y el desarrollo de políticas públicas como de mecanismos de diálogo con víctimas tuvieron y tienen como claves actores а los colectivos de víctimas y al Centro Diocesano Fray Juan de Larios que se hizo visible

en 2009 con una conferencia de prensa en que familiares denunciaron la desaparición de sus seres queridos.

Por su parte, el nivel de detalle con el que podemos analizar las dinámicas de la desaparición en el estado no sería posible sin el trabajo de documentación realizado por el Centro Diocesano Fray de Larios y Juan los diferentes colectivos de familiares. Más de una década ha pasado desde que se inició este proceso.

Es claro que desde visibilización de la primera demanda hoy hasta incidencia en materia de política pública ha generado un proceso de construcción institucional que plantea nuevos desafíos problemas por la falta de resultados significativos sobre todo para las familias que impulsaron estos cambios.



## 5.1. DOS SEXENIOS, DOS MOMENTOS: DISCURSO, RESPUESTAS INSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICA

Mapear la actuación de los agentes estatales y los gobiernos respecto de las desapariciones es central para comprender el contexto, en tanto desempeñan múltiples funciones muchas de ellas contradictorias: por un lado, son perpetradores y se construyen instancias que no aportan debida diligencia a las investigaciones e incluso las obstaculizan. De esto ya se dio cuenta en la sección en que se analizan los perpetradores.

Pero, por otro lado, también tienen responsabilidades de protección, prevención y garantía de los derechos de las víctimas. Deben buscar, investigar, reparar y atender las necesidades psicosociales de los familiares. Esto nos remite al proceso político del estado y su particularidades y contradicciones. La participación de agentes estatales en los eventos de desaparición será analizada en el acápite relativo a las desapariciones en tiempo y en el espacio.

A continuación, presentamos las diferentes etapas de reconocimiento del problema de las desapariciones en la agenda gubernamental que, no puede dejar de destacarse fue resultado de un proceso de demanda y espacios de interlocución con las víctimas y organizaciones de apoyo no exentos de tensiones.

En 2009, durante el gobierno de Humberto Moreira, se hace público el problema de las desapariciones a través de una conferencia de prensa brindada por doce familias que buscan a sus seres queridos.

El gobierno de Humberto Moreira (incluido el interinato de Jorge Torres López en 2011) se caracterizó por la forma retórica. Ya sea mediante el 'desconocimiento' del problema o su atribución a otras causas, la respuesta fue tardía y esquiva. Desde su asunción, el gobierno se centró en el problema de la seguridad pública, frente a la cual propuso 'tolerancia cero para el delito' y un endurecimiento de las penas vinculadas al secuestro y la violación prometiendo que los perpetradores, 'esos mismos desadaptados sociales, nunca [saldrían] de la cárcel' (Moreira Valdés, 2005).

En sus discursos las desapariciones eran equiparadas al secuestro y se identificaba como principal causa el crimen organizado vinculado a los grupos del narcotráfico y la política de seguridad del gobierno federal, a cargo en ese momento del Partido Acción Nacional, a la cual acusaba de no ser lo suficientemente activa. A su vez, las víctimas de estos secuestros que preocupaban eran importantes funcionarios públicos y empresarios de Coahuila y en muchos casos también se atribuían a disputas entre cárteles.

La hipótesis del conflicto entre grupos delincuenciales predominó en esta época:

Resulta evidente que es una lucha de fuerzas entre delincuentes que se están disputando la hegemonía en la plaza de La Laguna, que están realizando sus acciones y agrediéndose mutuamente para tratar de eliminarse unos a otros

afirmaba en 2008 el procurador de Justicia de Coahuila, Jesús Torres Charles (Rodríguez, 2008)

La asociación de las desapariciones con el secuestro extorsivo y con el ajuste de cuentas entre grupos delincuenciales, invisibilizó a la mayoría de las víctimas que no eran empresarios, ni funcionarios públicos, ni presuntos miembros del crimen organizado. A esto se le sumaba una actitud revictimizante hacia los familiares de las víctimas cuando iban a denunciar o cuando decidían no hacerlo por miedo y desconfianza en el sistema de justicia porque tenían indicios de infiltración de éstas por parte de los grupos criminales y una desconfianza creciente hacia los funcionarios de la procuración de justicia y las policías. El entonces procurador general, frente al reclamo de las cámaras empresariales de Coahuila, apelaba a la falta de denuncias:

"Hay algunos empresarios que dicen que hay secuestros todos los días, pero hasta ahorita nadie nos ha dicho de quién ni cómo ni cuándo. No sólo no hay denuncia, no hay información (.) Lo que hemos dicho a los empresarios es que no necesitamos denuncia por escrito. Les ofrecí atenderlos yo personalmente, que nos permitan intervenir, pero con conocimiento de causa, para poder apoyar en la negociación, el rescate de la víctima, el pago del rescate"

(Proceso, 2008)

Las víctimas de desapariciones eran además tratadas como extraviadas o ausentes, lo que condujo a negar las causas profundas de la escalada de violencia en el Estado. Como parte de la comunicación de resultados de gobierno, el problema de las desapariciones ocupaba un lugar marginal en los Informes anuales y cuando aparecía era refiriéndose a los logros del 'Programa de Localización y Seguimiento de Personas Extraviadas y Ausentes' se detallaba la elaboración de 'diagnósticos' que señalaban como principales causas de extravío 'el hecho de irse con el novio' o 'problemas de conducta en el hogar' (Moreira Valdés, 2008, 2009).

Como parte de las respuestas a esta problemática, en noviembre de 2008, el gobernador presentó ante el congreso local una iniciativa para restablecer la pena capital a los secuestradores que asesinen a sus víctimas justificando que 'la pena de muerte constituye un medio posible para evitar que estos criminales continúen cometiendo actos injustos, violentos y degradantes en perjuicio de todos los mexicanos'. Agregó que las autoridades y la misma sociedad no podían seguir 'actuando en defensa y protección de los derechos humanos de delincuentes y criminales' y al mismo tiempo 'aumentemos más los deberes y obligaciones de los ciudadanos honestos', pues 'quienes delinquen continúan ganando terreno y nos muestran su fuerza para violentar las leyes e incluso el poder que tienen para controlar a las autoridades' (Ramos, 2008).

En relación a los espacios de interlocución institucional con las víctimas, las respuestas también estuvieron fuera de tiempo. El gobernador Humberto Moreira tardó al menos tres años en recibir a Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos-Coahuila (FUUNDEC), otorgándoles una audiencia en septiembre de 2010, en la cual -según miembros de FUUNDEC- 'dijo no tener conocimiento de la gravedad de la situación de las personas desaparecidas en el estado de Coahuila' (FUUNDEC 2010). Durante buena parte del sexenio, familiares de desaparecidos, a través de cartas públicas exigieron la destitución del Fiscal General Jesús Torres Charles y la depuración del personal de la fiscalía, además de la aparición con vida de sus personas desaparecidas. En este sentido, no resulta extraño que durante este periodo sea difícil hallar una respuesta institucional. Quizá el evento más importante que se pueda señalar es el establecimiento de la Fiscalía Especial para la Investigación de Asuntos de Personas Desaparecidas, <sup>16</sup> acontecido ya hacia el final del sexenio con el gobernador interino Jorge Torres López<sup>17</sup> y sólo unas semanas después de que concluyera la visita del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones (UNWGEID) al estado<sup>18</sup>.

La llegada de Rubén Moreira al gobierno de Coahuila, trajo consigo algunas expectativas en materia de derechos humanos. Él se había desempeñado como presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados a nivel federal y había sido uno de los defensores de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011. Previo a su designación se expresó su intención de incluir los derechos humanos dentro de su plan de gobierno. De hecho fue el quinto punto de su programa: "Respeto a los derechos humanos, el rechazo a la discriminación y la vigencia del Estado de derecho". Su discurso apuntaba además a distanciarse críticamente de los gobiernos anteriores, principalmente del de su hermano.

16 Institución creada el 20 de abril de 2011 (Periódico No. 31 Extraordinario: "ACUERDO por el que se crea la Fiscalía Especial para la Investigación de Asuntos de Personas Desaparecidas", que antecedió a la Subprocuraduria de Personas Desaparecidas creada el 22 de enero de 2016 (Decreto 338 Periódico Oficial viernes 22 de enero de 2016, tomo CXXIII, número 7, sección 2), hoy llamada Fiscalía de Personas Desaparecidas (Periódico Oficial martes 12 de septiembre de 2017, tomo CXXIV, numero 73, sección 2). 17 Quién está en proceso de ser extradictado a Estados Unidos para ser juzgado en ese país por varios delitos

(https://vanguardia.com.mx/articulo/ex-gobernador-de-coahuila-jorge-torres-lopez-sera-extraditado-eu Consultado el 01/10/2019). 18 Ver HCHR: "El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México." Disponible en:

http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\_k2&view=item&id=160:el-grupo-de-trabajo-sobre-lasdesaparicion es-forzadas-o-involuntarias-concluye-su-visita-a-mexico&Itemid=266

A estas expectativas se le sumaron un conjunto de gestos. La designación de María del Carmen Galván Tello como encargada de la Oficina de Derechos Humanos del Ejecutivo Estatal, con el mandato de atender de forma prioritaria las desapariciones de personas. La reconversión de la Fiscalía General del Estado en Procuraduría General de Justicia y la designación en esta dependencia de Homero Ramos Gloria, quién provenía de la Comisión de Derechos Humanos del Estado<sup>19</sup>. Además, previo a su toma de posesión como gobernador, mantuvo una reunión con la organización FUUNDEC con quien se comprometió a buscar los más de 200 desaparecidos que las familias tenían documentados, elaborar un plan estatal de búsqueda y tipificar el delito de desaparición forzada, prometiendo resultados de avances en los primeros 6 meses de gestión (Aguilar, 2011).

Durante su mandato, el gobernador mantuvo un narrativa también enfocada en la seguridad como principal eje de combate al problema de las desapariciones, pero matizándolo con un lenguaje de derechos humanos que colocaba al derecho a la vida en el centro. Sin embargo, a pesar de esto, de acuerdo con varias organizaciones locales de derechos humanos:

[Su] administración ha sido marcada por una actuación contradictoria, con reformas positivas para la protección de derechos humanos y, a la vez, una ausencia de procesos en contra de los servidores públicos de alto nivel que formaron parte de las estructuras criminales, y la creación de varias fuerzas especiales que se convirtieron en la fuente de graves violaciones de derechos humanos (Federación Internacional de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan Larios, & Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, 2017, p. 31).

El reconocimiento del problema durante el gobierno de Rubén Moreira se reflejó en la conformación de espacios de interlocución entre el Estado y las víctimas que derivaron en la creación de una nueva institucionalidad específica aunque marginal (Ansolabehere,2019). Las víctimas organizadas en FUUNDEC, junto a organismos internacionales de derechos humanos, impulsaron la conformación de un Grupo Autónomo de Trabajo (GAT). El GAT nació como un mecanismo dirigido a darle seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias que había visitado Coahuila en marzo de 2011 y emitido sus recomendaciones en diciembre de 2012. Está compuesto por miembros de organizaciones de la sociedad civil (Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi y CDDHFJL), de los colectivos de familiares de víctimas (FUUNDEC), de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Gobierno del Estado de Coahuila.

<sup>19</sup> Sucedió al Fiscal Jesús Charles Torres quién fue designado Consejero Jurídico, puesto creado para él al que renunció en 2012 en medio del escándalo desatado por las declaraciones de Pedro Toga Lara, operdor de la delincuencia organizada, que detallo la existencia de una red de corrupción que incluía a miembros del ejército, Procuraduría General de la República y agentes especiales de la Fiscalía de Coahuila (Zócalo, 2012).

Además, respondiendo a un conjunto de siete demandas de las víctimas,<sup>20</sup> se organizó en el estado el Primer Foro Internacional sobre Personas Desaparecidas en México (Junio de 2013), y como resultado se establecieron 4 mesas temáticas de interlocución entre el Gobierno y los familiares de las víctimas, acompañados por las organizaciones de la sociedad civil. Estas mesas fueron: Búsqueda e Investigación; Armonización legislativa; Atención Integral y Seguimiento de casos. Las mesas de armonización legislativa y atención integral lograron avances, "no obstante, en la primera demanda de las familias (búsqueda efectiva) no hubo avances significativos, menos aún resultados concretos en torno al seguimiento de expedientes" (FUUNDEC, 2014b, p. 1).

En sus diferentes informes de gobierno, el gobernador destacó la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Cruz Roja Internacional, Human Right Watch y el Grupo Autónomo de Trabajo y FUUNDEC, entre otros. Si bien, esta forma de trabajo basada en la interlocución parece haber sido relativamente exitosa, al menos en lo que a institucionalización se refiere, hubo (aún hay) momentos de tensión y antagonismo.<sup>21</sup> En febrero de 2014, por ejemplo, luego de un conjunto de declaraciones contradictorias entre la Subprocuraduría estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el gobernador sobre los resultados de un operativo de búsqueda, sumado a la falta de avances en las otras mesas de trabajo, FUUNDEC decidió suspender la interlocución hasta que las autoridades otorgaran "explicaciones satisfactorias sobre las graves anomalías detectadas en el operativo que pudieron llevar a la contaminación, alteración e incluso pérdida de evidencia sustancial" (FUUNDEC, 2014a).

Luego de una serie de reuniones donde se buscó transparentar los resultados del operativo y se acordaron un conjunto de iniciativas en relación al Programa de Atención a Familiares de Víctimas e iniciativas legales, por medio del trabajo de mediación del GAT, se renueva el proceso de diálogo a través de una propuesta de interlocución mediante reuniones plenarias bimestrales y mesas temáticas mensuales.

En resumen, durante los dos sexenios que abarcan el período analizado se observa una institucionalización creciente con magros resultados en términos de búsqueda de las personas desaparecidas y de avances en las investigaciones penales vinculadas con ellos

<sup>20</sup> Las demandas fueron: Búsqueda inmediata; Registro nacional de Personas Desaparecidas; Atracción o atención de casos al fuero federal; Subrporcuraduría especializada; Protocolos de búsqueda; Atención integral a víctimas y; Aceptación de las recomendaciones de la ONU. 21 Como se señala en un comunicado de FUUNDEC: 'El 21 de febrero nos enteramos, a través de los medios de comunicación, que la iniciativa entregada por el Gobernador Rubén Moreira al Congreso del estado para tipificar la desaparición forzada, había sido aprobada en los mismos términos en que fue presentada. No hubo un proceso de consulta con la sociedad a pesar de que los Diputados locales aseguraron tener apertura para escuchar las propuestas de la ciudadanía. FUUNDEC estuvo enterada de las sugerencias que la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas hizo al Congreso de Coahuila y al propio Gobernador, para posibilitar una buena práctica legislativa en materia de Desaparición Forzada e Involuntaria de Personas. Nosotras confiamos en que los Legisladores y el Ejecutivo retomarían las importantes sugerencias que les propusieron, sin embargo, no fue su prioridad responder al grave problema de seguridad y Derechos Humanos que vivimos en nuestro estado, lo cual les implica también responsabilidad ante la comunidad internacional. (FUUNDEC 2012: Tipifican a medias la Desaparición Forzada en Coahuila. 1 de marzo de 2012. Consultado el 10/10/2018. Disponible en https://desaparecidosencoahuila.wordpress.com/2012/03/01/tipifican-a-medias-la-desaparicion-forzada-en-coahuila/

#### A continuación,

se presenta a modo de resumen una lista de las medidas institucionales y sucesos políticos vinculados al problema de las desapariciones en Coahuila.

A

'Desconocimiento' del problema: Humberto Moreira (diciembre de 2005 a enero de 2011) y Jorge Torres López (enero a noviembre de 2011



Masacre de Allende y control del penal de Piedras Negras por parte de los Zetas (2011) Creación de la Fiscalía Especial para la Investigación de Asuntos de Personas Desaparecidas (11 abril 2011).



Reconocimiento del problema: Rubén Moreira (diciembre de 2011 a noviembre de 2017), Delimitación del Plan para la Búsqueda de Desaparecidos (2012), Censo de desaparecidos del estado, Subprocuraduría para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas, Plan Estatal de Derechos Humanos 2011-2017 Coahuila (2012), Tipificación del delito de Desaparición de Personas (2012), Creación del Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas (2013), Reforma al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con la desaparición forzada de personas (2013), Programa Extraordinario de Becas para hijas e hijos de personas desaparecidas, Aprobación de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas (25 de marzo 2014), Programa Alerta Amber México-Coahuila (2015), Aprobación de la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza (2016).

### 5.2 LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA

Las demandas y las estrategias en materia de desapariciones fueron de dos tipos: atender casos, ya sea a través de la búsqueda y la investigación y construir políticas y programas para atender el problema. Aquí se analizan los programas.

# 5.2.1 EL PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN

El Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila retoma varios de los informes y recomendaciones formuladas al estado mexicano y al de Coahuila. Fue elaborado por el gobierno estatal vía la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, particularmente aquellas centradas en el problema de las desapariciones.

El diagnóstico plasmado en el Programa Estatal concluyó que las desapariciones eran un asunto prioritario en el Estado de Coahuila, y en consecuencia trazó objetivos y medidas que el gobierno estatal debía perseguir en el periodo 2011 - 2017. Dicho programa estableció siete estrategias:

- a) de transparencia y acceso a la información
- b) de exigibilidad de los Derechos Humanos
- c) participación de la sociedad civil
- d) presupuestaria
- e) de coordinación
- f) de accesibilidad
- g) de promoción de los derechos humanos

Que se escindieron a su vez en 13 acciones e involucraban a distintas instituciones del estado. En el siguiente cuadro se reproducen las estrategias y acciones antes mencionadas.

Tabla 6. Estrategias y acciones para atender el problema de las desapariciones

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Transparencia y acceso a la información	"Elaborara y mantener actualizado un padrón único de personas desaparecidas forzadas e involuntarias que genere datos estadísticos desagregados por sexo, edad, lugar y en su caso las autoridades presuntamente involucradas"	Procuraduría General de Justicia del Estado, Comisión Estatal de Seguridad, Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizada
Exigibilidad, justiciabilidad de los derechos humanos	"Presentar ante el Congreso del Estado, una iniciativa que contemple la figura de declaración de ausencia por desaparición forzada o involuntaria, la que deberá tener un enfoque integral de derechos humanos, asegurando la plena protección de los familiares de las personas desaparecidas	Consejería Jurídica del Estado, Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo
Participación de la sociedad civil	"Realizar consultas públicas con los familiares y especialistas para el diseño y estrategia e implementación de los programas en materia de desaparición forzada"	Procraduría General de Justicia del Estado y Comisión Estatal de Seguridad
	"Participación de los familiares o víctimas en los procesos de evaluación de los servidores públicos encargados de la búsqueda y el seguimiento de las investigaciones."	Procuraduría General de Justicia del Estado, Comisión Estatal de Seguridad, Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas
	"Diseñar, con la colaboración del Grupo de Trabajo Autónomo, protocolos y manuales de investigación y búsqueda de personas desparecidas y protección de familiares y testigos."	Procuraduría General de Justicia del Estado, Comisión Estatal de Seguridad, Grupo de Trabajo Autónomo, Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas
Presupuesto	"Desarrollar programas de actualización, profesionalización y evaluación de las autoridades encargadas de la búsqueda y localización."	Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaría de Finanzas; Comisión Estatal de Seguridad; Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo; Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas
	"Fortalecer a las instituciones encargadas de la búsqueda y localización, a través del personal facultades y presupuesto"	Secretaría de Finanzas; Procuraduría General de Justicia del Estado; Comisión Estatal de Seguridad; Consejería jurídica; Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
	"Profesionalización en investigación científica y de ciencia forense para las autoridades encargadas de la investigación"	Secretaría de Finanzas; Procuraduría General de Justicia del Estado y Comisión Estatal de Seguridad
Coordinación	"Crear un mecanismo para la coordinación efectiva entre autoridades involucradas en los temas relativos a la búsqueda y localización de personas desaparecidas, con los objetivos de prevenir e investigar la desaparición forzada e involuntaria de personas."	Procuraduría General de Justicia del Estado; Comisión Estatal de Seguridad y Municipios; Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas
Accesibilidad	"Crear un programa dirigido a familiares de personas desaparecidas con el objetivo de garantizar su inclusión al mercado laboral."	Secretaría del Trabajo; Procuraduría General de Justicia del Estado y Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo
	"Diseñar en conjunto con los familiares de personas desaparecidas Programas Sociales (en materia de atención médica, psicológica, legal y de seguridad social) que contengan: i) padrón de beneficiarios, ii) gestión transparente y iii) rendición de cuentas"	Secretaría de Desarrollo Social; Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Salud y Secretaría del Trabajo
Promoción y difusión de los derechos humanos	"Generar e implementar campañas informativas con organigramas, responsabilidades de las autoridades competentes, datos de contacto de las dependencias y pasos a seguir en caso de detención de personas y/o desaparición forzada de personas."	Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo; Procuraduría General de Justicia del Estado; Comisión Estatal de Seguridad y Comunicación Social
	"Diseñar programas de promoción contra la corrupción y campañas de prevención contra la violencia"	Procuraduría General de Justicia del Estado y Comunicación Social

# 5.2.2 EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Derivado de los trabajos del GAT, se estableció el Programa Integral Atención Familiares de Personas Desaparecida (PROFADE). El objetivo del programa fue reparar el daño recibido por las familias de personas desaparecidas, según la ley en que se lo expidió: 'garantizar de manera integral el derecho a la reparación efectiva de las familias de las personas desaparecidas, en especial para que las autoridades del Estado de Coahuila de Zaragoza tomen las medidas apropiadas para asegurar de manera real y efectiva los derechos de alimentación, trabajo, educación, salud, vivienda y demás derechos humanos que resulten vulnerados con motivo de las desapariciones de personas que prohíbe la Constitución, los tratados internacionales y demás leyes' (POEC 2013:2).

Se gestionó a través de la Unidad de Derechos Humanos del gobierno de Coahuila, y operó con un Consejo Técnico integrado por el titular de la Unidad de Derechos Humanos, un representante de la PGJE, representantes de las secretarías de salud y educación entre otras. Así como algún integrante del GAT y dos representantes FUUNDEC.

Las funciones del consejo comprendieron formulación informes la de recomendaciones al gobernador sobre las acciones del PROFADE, de modo que el ejecutivo hiciera gestiones frente a organismos públicos y privados que puedan proveer de los insumos o servicios requeridos por los familiares de desaparecidos.



#### 5.2.3 REFORMAS Y LEYES ESPECIALES

Coahuila, en vista del trabajo de incidencia de la sociedad civil, fue uno de los primeros estados a nivel nacional en contar con legislación orientada hacia el problema de las desapariciones.

Una de las primeras acciones llevada a cabo por el gobernador fue presentar una iniciativa para tipificar la desaparición forzada en el artículo 212 BIS del código penal del Estado.<sup>22</sup> Sin embargo, dicha propuesta incumplía con los estándares internacionales y estaba redactada de forma ambigua, lo que abría la posibilidad de que los casos quedaran en la impunidad.<sup>23</sup> De este modo, el Código Penal estatal tuvo que ser reformado posteriormente en 2014. Entre los cambios introducidos está la sustitución del primer párrafo del artículo 212 BIS, y la adición de otros con la finalidad de sancionar a grupos o personas vinculadas al crimen organizado. De ahí el cambio en el nombre de 'desaparición forzada' a 'desaparición de persona'.

#### ARTÍCULO 212 BIS. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS (2013)

Se aplicará una pena de veinte a sesenta años de prisión, además de la destitución e inhabilitación de forma vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que, detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad, cualquiera que fuere su forma a una o varias personas, o bien autorice, ordene, apoye o consienta que otros lo hagan, seguida del ocultamiento del paradero de la persona o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes

#### ARTÍCULO 212 BIS. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE DESAPARICIÓN DE PERSONA (2014 vigente)

[Substitución] Se aplicará una pena de veinte a sesenta años de prisión, además de la destitución e inhabilitación de forma vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad, cualquiera que fuere su forma a una o varias personas, o bien autorice, ordene, apoye o consienta que otros lo hagan, seguida del ocultamiento del paradero de la persona o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, sustrayéndola con ello de la protección de la ley.

Las mismas penas se impondrán al particular que por orden, autorización, apoyo, consentimiento o aquiescencia de un servidor público participe en los actos descritos en el párrafo anterior. El delito de desaparición forzada de personas es de ejecución permanente en tanto no se tenga conocimiento del paradero de la víctima.

[Adición:] Se le aplicará una pena de diez a cuarenta años de prisión a quien incurra en la conducta anteriormente descrita, cuando sea obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado. ... Los delitos a que se refiere este Artículo son de ejecución permanente hasta que se esclarezca el paradero de la víctima

El 2014 puede señalarse como uno de los años en los que se expidieron un número importante de ordenamientos jurídicos en materia de derechos humanos y desaparición de personas. No sólo hubo una revisión y reforma del tipo penal previamente de desaparición forzada previamente existente. El mismo año también se hizo una reforma a la Constitución del Estado para reconocer los derechos de los desaparecidos y sus familias. En especial el reconocimiento de los desaparecidos a mantener su personalidad jurídica. <sup>24</sup>

En consonancia con lo anterior, se aprobó la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas para 'reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima' (art. lero), siendo una de las primeras en su tipo a nivel nacional. Ese mismo año, derivado de la Ley General de Víctimas, también fue aprobada la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila. Al igual que la Ley General: >'tiene los mismos propósitos, reconoce los mismos derechos incluyendo ordenamientos estatales que los retoman, crea instancias locales a semejanza de las federales: un Sistema Estatal de Atención y Protección a Víctimas, un Programa Estatal de Atención a Víctimas, una Comisión Ejecutiva, etc., y crea igualmente un Registro Estatal de Víctimas, un Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y una Asesoría Jurídica' (Chamberlain, 2015: 12).

Más recientemente se aprobó, en diciembre de 2016, la Ley para la localización, recuperación e identificación forense del Estado de Coahuila. En el marco de esta ley las familias y las organizaciones han logrado la inclusión de una mesa de coordinación forense, integrada por autoridades y miembros de la sociedad civil, encargados de supervisar la implementación de Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación de Casos y del Sistema de Gestión de Información. Finalmente en octubre de 2017 se reformó el Código Penal del Estado de Coahuila para fijar prisión preventiva oficiosa para el delito de desaparición de personas.

En todos estos procesos, el Centro Diocesano Fray Juan de Larios y las familias fueron un motor fundamental

<sup>24</sup> Al respecto la constitución señala: 'Ninguna persona será sometida a desaparición, sea ésta cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado. El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones. Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos. Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.' (decreto 489, POC 2014)

# CONCLUSIONES

El análisis de las desapariciones en Coahuila nos permiten avanzar en el conocimiento específico de las dinámicas específicas de estas violaciones de derechos humanos por una parte y por la otra produndizar en la comprension de las características de los contextos en que estas ocurren

0

SER JOVEN Y COMERCIANTE O CHOFER ES UN PELIGRO: Las personas desaparecidas son mayoritariamente jóvenes que realizan actividades vinculadas con el comercio o son choferes. En el caso de las mujeres, éstas realizan actividades domésticas o de cuidado en su mayoría.

NO HAY LUGAR SEGURO: Los dos principales lugares de desaparición son las carreteras, o vialidades y la casa de las víctimas. Esto es, estar en la casa o moverse desde la casa es un peligro especialmente en las tierras de desaparición identificadas.

2

3

MULTIPLICIDAD DE PERPETRADORES: El análisis realizado nos permite señalar que en la entidad federativa existe multiplicidad de perpetradores lo que da cuenta de un proceso de violencia multidireccional. En pocas palabras, encontramos que la práctica de desaparición no es propia de un solo tipo de perpetrador. En este sentido es importante remarcar que en casi la tercera parte de los casos se identifican a agentes estatales como perpetradores. Las principales maneras de desaparecer es a través de detenciones.

Se observa colaboración en las desapariciones entre diferentes agencias estatales de diferentes niveles de gobierno en la comisión de las desapariciones y además se observan casos de colaboración entre agentes estatales y particulares o grupos de crimen organizado para cometer desapariciones también.

DETENCIONES Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD SON LOS PRINCIPALES MÉTODOS A TRAVÉS DE LOS QUE EMPIEZA LA DESAPARICIÓN: Las detenciones por parte de agentes estatales, y las privaciones de la libertad por particulares son la manera predominante en que comienzan las desapariciones.

# CONCLUSIONES

5

SI BIEN HAY DESAPARICIONES EN 18 DE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, EXISTEN TIERRAS DE DESAPARICIÓN EN LA QUE DESAPARECEN MÁS PERSONAS Y MÁS PERPETRADORES INTERVIENEN: Estas tierras de desaparición son Torreón, Saltillo y Piedras Negras.

ESTAS TIERRAS DE DESAPARICIÓN SON INFLUYENTES POLÍTICA Y ECONÓMICAMENTE, NO ESPACIOS MARGINALES EN LA ENTIDAD:

Torreón y Saltillo, especialmente, y en menos medida Piedras Negras, son de los municipios más poblados, que más votos aportan a la elección de gobernador y que mayor participación tienen.

6

7

EXCLUSIVIDAD -SIMULTANEIDAD: En estas tierras de desaparición se observa un patrón en el tiempo en que se alternan la exclusividad de un tipo de perpetrador con la simultaneidad de perpetradores en la comisión de actos de violencia. Este hallazgo nos permite comprender las particularidades locales de la violencia.

#### CONTROL POLÍTICO DEL PRI Y VIOLENCIA MULTIDIRECCIONAL :

Coahuila es uno de los estados del país que no tuvo alternancia política. Hace 90 años que está gobernada por el Partido Revolucionario Institucional, ex partido hegemónico del país. Este control no sólo se manifiesta en la gubernatura sino también en el control de este partido de la mayoría en el congreso, y de más del 80% de los municipios de la entidad. Con este nivel de control político, la multidireccionalidad de la violencia no puede dejar de pensarse en las dinámicas de poder y beneficios que favorecieron la crisis de violencia que ha vivido el estado. Los estudios desarrollados por el equipo del COLMEX y el Universidad de Texas a través de análisis cualitativos dan pauta de algunos de estos mecanismos

8

# CONCLUSIONES

MÁS DESAPARICIONES, MÁS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y MÁS PROSPERIDAD SOCIAL: Coahuila, tampoco es marginal económica y socialmente en país. Es uno de los cinco estados de la República con mayor producto interno bruto, y con mayor Índice de Desarrollo Humano. La crisis de desapariciones no afecto el crecimiento económico ni la situación social. En otras palabras en el momento en que aumentaban las desapariciones también aumentaba el desarrollo económico. Esta relación contraintuitiva debe llamar nuestra atención para analizar con mayor profundidad estos vínculos

RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA EN GENERAL + IMPUNIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS PARTICULARES: En el período analizado la respuesta estatal respecto de los casos particulares se caracteriza por mantener los niveles de impunidad, demora y falta de investigación, y falta de resultados en la búsqueda, la verdad, y la justicia, pero al mismo tiempo se observó un reconocimiento general de la relevancia del problema: se realizaron reformas legales y constitucionales orientadas a tipificar el delito de desaparición, la declaración de ausencia de personas para que las familias puedan acceder a servicios sociales, y se desarrollaron programas sociales y nuevas dependencias tanto en el marco del sistema de justicia como en la administración del poder ejecutivo. En vista de esta dislocación entre el tratamiento individual y el reconocimiento general, parece fundamental enfocarse en la fase de implementación de estas mejoras en el sistema de justicia.

10

# BIBLIOGRAFÍA

Ansolabehere, Karina (2019) "Instituciones periféricas. La política sobre desaparición en el paisaje del Estado mexicano", pp 81-107, Revista Mexicana de Ciencias Penales Nro.8.

Aguilar, Mercedes 2011: "Esperarán 6 meses por resultados familiars de desaparecidos" en Agencia INFONor. 6 de noviembre de 2011. Consultado el 10/10/2018. Disponible en:

https://desaparecidosencoahuila.wordpress.com/2011/11/06/esperaran-6-meses-por-resultadosfamiliares-de-desaparecidos/#more-2676

"Aprueba Congreso Cadena perpetua en Coahuila" en Proceso. 14 de diciembre de 2005. Consultado el 10/10/2018. Disponible en:

https://www.proceso.com.mx/230558/aprueba-congreso-cadena-perpetua-encoahuila

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), Situación de los Derechos Humanos en México, OEA/Ser.L/V/II, CIDH: Washington.

Comité contra la Desaparición Forzada (2015), Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, CED/C/MEX/CO/1, Ginebra: Naciones Unidas, 5 de marzo de 2015.

Corte IDH. Caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 289.

Corte IDH. Caso Tenorio Roca y otros Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2016. Serie C No. 314

Federación Internacional de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan Larios, & Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, 2017: México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Consultado el 10/10/2018. Disponible en:

http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-coahuila.pdf

Federación Internacional de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios" y Familias Unidas (2017), "México: asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad". Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Junio 2017, número 695e.

FUUNDEC 2010: "Seguirá búsqueda de 81 desaparecidos en Coahuila" en FUUNDEC Blog. Consultado el 10/10/2018. Disponible en:

https://desaparecidosencoahuila.wordpress.com/2010/09/26/seguirabusqueda-de-81-desaparecidos-encoahuila/

FUUNDEC, 2014: Propuesta de modelo de interlocución entre FUUNDEC y el Gobierno de Coahuila. Abril de 2014.

# BIBLIOGRAFÍA

Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (2015), Follow-up report to the recommendations made by the Working Group. Missions to Mexico and Timor Leste, A/HRC/30/38/Add.4, Consejo de Derechos Humanos, Ginebra: Naciones Unidas, 11 de septiembre de 2015.

Human Right Clinic 2017: Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila. The University of Texas School of Law. Noviembre 2017. Consultado 15/10/2018. Disponible en: https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuilareport-ES.pdf

Medellín Urquiaga, Ximena, Arjona Estévez, Juan Carlos y Guevara B. José A. (2009), Manual básico sobre la Corte Penal Internacional, México: Fundación Konrad Adenauer.

Moreira Valdés, Humberto 2008: 3er Informe de Resultados. Logros Estatales. Gobierno de Coahuila. Consultado el 10/10/2018, Disponible en

http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/ITDIF/2016/04RENDICION%20DE%20CUENTAS/IV.3%2 0Informes%20de%20Gobierno%202008.pdf

Moreira Valdés, Humberto 2009: 4to Informe de Resultados. Logros Estatales. Gobierno de Coahuila. Consultado el 10/10/2018, Disponible en

http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/ITDIF/2016/04RENDICION%20DE%20CUENTAS/IV.3%20Informes%20de%20Gobierno%202009.pdf

Naciones Unidas (1996), Report of the International Law Commission on the work of its forty-eighth sesión (6 May-26 July 1996), Document A/51/10, Naciones Unidas: Ginebra.

Proceso 2008: "La Laguna secuestrada" Revista Proceso 1677, 21 de diciembre de 2008. Consultado el 10/10/2018. Disponible en: https://www.proceso.com.mx/88439/la-laguna-secuestrada

Ramos Leopoldo 2008: "Presenta Moreira iniciativa de pena de muerte contra plagiarios asesinos" en La Jornada. Sábado 29 de noviembre de 2008. Consultado el 10/10/2018. Disponible en http://www.jornada.com.mx/2008/11/29/index.php?section=estados&article=029n1est

RNPED. (2017). Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED. Recuperado el 20 de julio de 2017, a partir de

http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registronacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped

Rodriguez, Arturo 2008: "La batalla de Torreón disputado por los cárteles del Golfo, de Sinaloa y de Juárez" en El Diario de Coahuila. Domingo 24 de febrero de 2008. Consultado el 10/10/2018. Disponible en: http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/2008/2/24/batalla-torreon-88075.html

Zócalo 2012: "Tumba narcoescándalo a Jesús Charles Torres" en Zócalo, lunes 20 de febrero de 2012. Consultado el 10/10/2018. Disponible en:

http://www.zocalo.com.mx/new\_site/articulo/tumbanarcoescandalo-a-jesus-torres-charles

# OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD EN MÉXICO

INFORME SOBRE DESAPARICIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA